



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 1 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

## CARRERA DE DERECHO

---

# INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

PERIODOS ACADÉMICOS  
septiembre 2018 – febrero 2019 y abril - agosto 2019

---

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

Marzo, 2020

---



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 2 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD

Universidad Nacional de Chimborazo

### NOMBRE DE LA CARRERA

Carrera de Derecho

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

Nombre	Cargo	Correo institucional
Rosita Elena Campuzano Llaguno	Directora de Carrera	rcampuzano@unach.edu.ec
Fernando Peñafiel Rodríguez	Docente	fpenafiel@unach.edu.ec
Karen Geovana Fiallos Freire	Estudiante	kgfiallosfpd@unach.edu.ec

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERNA DE CARRERA

Nombre	Cargo	Correo institucional
Dr. Hugo Miranda	Miembro de Comisión carrera	hmiranda@unach.edu.ec
Dr. Rafael Yépez	Miembro de Comisión carrera	ryapez@unach.edu.ec
Dr. Orlando Granizo	Miembro de Comisión carrera	jogranizo@unach.edu.ec
Srta. Analy Pinos	Estudiante	agpinos.fpd@unach.edu.ec
Ing. Edison Fernando Bonifaz	Par académico externo	ebonifaz@unach.edu.ec

## B. RESUMEN DE SITUACIÓN

El día 23 de julio de mil novecientos noventa y siete se realiza la sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Chimborazo en la que mediante resolución No. HCU-23-07-1997 se resuelve autorizar la apertura del primer curso del programa académico de jurisprudencia a partir del año lectivo 1997 - 1998. El 28 de mayo de 1998 cambia la denominación a escuela de Derecho.

### Misión

Formar profesionales del derecho con altos conocimientos científicos y técnicos, capaces de aportar respuestas jurídicas innovadoras, eficaces y oportunas, sobre una adecuada comprensión de las reglas legales y jurisprudenciales que regulan la convivencia social, así como de los procesos de valoración y argumentación que sustenta su interpretación y aplicación, desde una perspectiva ética, humanista y emprendedora, y en correspondencia con los valores nacionales y de justicia social.

### Visión

En búsqueda del reconocimiento como una carrera formadora de profesionales del Derecho con excelencia, innovadora y social, tendientes a la consolidación de una sociedad más justa que genera cambios positivos en el país. De manera que de esta sea el resultado del diseño y aplicación de un intento planificado y deliberado por mejorar la reflexión o la acción tendiente a potenciar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En otras palabras, la innovación es el resultado de la puesta en marcha de procesos en cambio internacionales y supone un esfuerzo proyectado por potenciar en una cierta dirección las prácticas de la enseñanza y aprendizaje del Derecho y la Jurisprudencia.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 3 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### Propósito

Formar abogados con altos conocimientos técnicos y científicos, capaces de aportar respuestas jurídicas, innovadoras, eficaces y oportunas, aplicando las leyes, normas y reglas jurídicas, con una perspectiva ética moral, humanística y justicia social, con actitud científica y metodología jurídica.

### Objetivo general

Formar profesionales del Derecho con altos conocimientos científicos y técnicos, capaces de aportar respuestas jurídicas innovadoras, eficaces y oportunas, sobre una adecuada comprensión de las reglas legales y jurisprudenciales que regulan la convivencia social, así como de los procesos de valoración y argumentación que sustentan su interpretación y aplicación, desde una perspectiva ética, humanista y emprendedora, y en correspondencia con los valores nacionales y de justicia social.

### Objetivos específicos

Instruir en la especificidad de la metodología jurídica, tanto en su vertiente de creación y aplicación normativa, como en la reflexión crítica y doctrinal, con sustento en habilidades como investigar, razonar, argumentar, resolver problemas y aquellas que se relacionan con la expresión oral y escrita. Para el efecto, el estudiante debe ser el agente principal de su proceso formativo, en una metodología que va más allá de la réplica del texto normativo, y que integra los problemas que la comunidad le plantea al Derecho.

## C. AUTOEVALUACIÓN DE ESTÁNDARES DEL MODELO DE EVALUACIÓN

### Criterio 1: Pertinencia

#### Fortalezas:

1. La oferta académica de la carrera responde a las necesidades actuales del entorno.
2. La carrera dispone de una herramienta informática adecuada para realizar el seguimiento a sus graduados.
3. Los resultados obtenidos en el seguimiento a graduados son utilizados en el planteamiento de acciones de mejora al interior de la carrera.
4. La carrera posee un proyecto de vinculación pertinente a la carrera.
5. Estudiantes empoderados y agradecidos con su profesión y carrera.

#### Debilidades:

1. Faltas ortográficas en la documentación presentada por la carrera.
2. No existe suficiente calidad documental en la información proporcionada por la carrera.
3. La oferta académica de la carrera no responde en su totalidad a una visión de futuro.
4. Escaso presupuesto asignado a la carrera que no permite atender todas las necesidades existentes en la misma.
5. No se han establecido acciones suficientes que contribuyan a la inserción de los graduados de la carrera.
6. Dificultades en la situación laboral del personal contratado para los consultorios jurídicos.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 4 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

## Estándar 1.1. Estado actual y prospectiva

### Estándar

*El indicador estado actual y prospectiva evalúa que la oferta académica profesional de la carrera responda a una visión de futuro, articulada a las demandas actuales de su entorno, a las necesidades de desarrollo científico-tecnológico y a los requerimientos de la planificación nacional; en función de su área de conocimiento y que esté respaldada por el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoras de la carrera.*

### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

En la información presentada por la carrera no se documenta la resolución del acta de consejo universitario, solo se muestra una certificación en cuanto a la denominación de la titulación, del 13 de mayo de 1998. Se sugiere añadir las resoluciones anexas a los oficios de certificación.

No se observa de manera adecuada el historial por años de la tabla de información de los estudiantes en los últimos 3 años, en el periodo marzo agosto 2018, no se muestra de forma clara los elementos de la tabla especificada, existe información innecesaria para cotejar la información completa. Los documentos no están certificados son copias de los originales.

El Comité de Autoevaluación considera que La oferta académica profesional actual de la carrera responde a las necesidades vigentes del entorno, y se considera que la oferta debería estar adaptada a aspectos relacionados con la evolución de la ciencia, la técnica y la tecnología, la globalización y la internacionalización, tomando en cuenta que el Derecho es dinámico y dialéctico.

En el informe relacionado con el estudio de la empleabilidad de los graduados no se pudo cotejar varios elementos solicitados como la metodología utilizada, ingresos mensuales y las medidas tomadas para los aspectos de mejora, por lo que el informe resultado no adecuado para los fines de análisis de empleabilidad.

La oferta académica de la carrera, específicamente en su rediseño, si responde a las demandas actuales de su entorno, debido a que encuentra sustentada en un estudio de pertinencia.

La carrera no presenta el análisis de prospectiva de la carrera, el análisis de los campos que se están desarrollando y el análisis de los campos que se prevé desarrollar, por la tanto el comité no puede verificar la articulación con las necesidades de desarrollo científico-tecnológico.

Se presenta un documento en donde se establece la alineación de la misión de la carrera con el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017 - 2021. Verificada la documentación se observa que la misión



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 5 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

de la carrera no muestra un alineamiento con el eje 2 del plan nacional relacionado con la economía y servicio a la sociedad; el comité concuerda que se debería considerar su inclusión en la misión ya que el derecho aborda también el campo económico y el plan de estudios está integrado por asignaturas relacionadas con el tema.

No se ha cargado el documento del análisis de prospectiva. ni se evidencia la carga del plan de fortalecimiento de la carrera.

La oferta académica de la carrera se encuentra respaldada por el PEI a través de sus objetivos estratégicos institucionales: Incrementar la calidad, pertinencia y excelencia académica, Incrementar la creación, desarrollo, transferencia y difusión de ciencia, innovación, tecnología y saberes, Incrementar la vinculación con la sociedad integrando la docencia e investigación e Incrementar la eficiencia operacional institucional. En lo referente al Plan Operativo Anual se considera que el presupuesto asignado es insuficiente y únicamente atiende en parte las necesidades de los consultorios jurídicos, dejando de lado temas relacionados con adquisición de material bibliográfico, adquisición de equipamiento para la sala de audiencia, entre otras necesidades presentes en la carrera.

La carrera cuenta con un Plan de fortalecimiento que respalda a la oferta académica, sin embargo, este no tiene asignado presupuesto.

**Valoración:** Cumplimiento parcial.

## Estándar 1.2. Seguimiento a graduados

### Estándar

*El indicador seguimiento a graduados evalúa si la carrera dispone de un sistema informático de seguimiento a graduados; y, si la información que genera es utilizada en la gestión de la unidad académica y es socializada con la comunidad académica.*

### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La institución cuenta con una normativa, procesos y un sistema informático de seguimiento a graduados del que puede hacer uso la carrera de Derecho.

La carrera presenta el plan de mejoras de seguimiento a graduados, en este se muestran actividades que tributan al mejoramiento de la misma, sin embargo, en lo relacionado a la inserción profesional del graduado solo se ha planteado una estrategia. En entrevista realizada a las autoridades, profesores y estudiantes de la carrera se puede conocer que esta información si se utiliza para tomar decisiones y programar actividades dentro de la carrera como capacitaciones, entre otras.

No se evidencia una participación mayoritaria en la socialización de los resultados de seguimiento a graduados, en los informes se debe visualizar como un punto en la agenda el plan de mejoras de seguimiento a graduados no solo conclusiones y recomendaciones para cumplir satisfactoriamente con el



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 6 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

indicador.

**Valoración:** Cumplimiento satisfactorio.

### Estándar 1.3. Vinculación con la sociedad

#### Estándar

*El indicador vinculación con la sociedad evalúa si existe participación de los profesores y estudiantes de la carrera en las actividades de los proyectos de vinculación con la sociedad, entre los cuales se encuentran las actividades que se cumplen a través de los consultorios jurídicos de las carreras de Derecho, y si estos proyectos son pertinentes.*

#### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Los profesores y estudiantes de la carrera si cumplen con actividades planificadas dentro de proyectos de vinculación con la sociedad, los profesores son designados por distributivo a actividades de vinculación y los estudiantes deben realizar un proceso para acceder a sus prácticas de vinculación.

Para cada consultorio jurídico gratuito la carrera personal por servicio profesionales, en modalidad de honorarios sin establecer una relación de dependencia. En la visita insitu a los consultorios el comité pudo conocer que el personal de los consultorios jurídicos fue contratado desde el mes de febrero, a pesar de haber laborado normalmente el mes de enero, lo que puede implicar un problema legal para la institución y perjuicio para la carrera.

La carrera de Derecho posee tres consultorios jurídicos gratuitos en donde los estudiantes pueden realizar sus actividades de vinculación con la sociedad. Entre las dificultades que se pudieron identificar es la falta de presupuesto de la carrera para cubrir gastos relacionados con copias de documentación, transporte, gastos que por lo general son cubiertos por el mismo estudiante o el abogado responsable del consultorio.

El proyecto ""Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba, a través de las oficinas Jurídicas Gratuitas de la Universidad Nacional de Chimborazo"" de la carrera de Derecho es pertinente porque se realizan actividades prácticas en el ámbito jurídico y la universidad retribuye a las grupos más vulnerables de la sociedad otorgando asesoría y patrocinio gratuito.

En la entrevista con estudiantes de la carrera se pudo apreciar empoderamiento y satisfacción de los estudiantes hacia su profesión y actividades que realizan dentro de los consultorios. los estudiantes manifestaron que se sienten agradecidos porque esta experiencia contribuye a sus formación humana y técnica.

También se pudo conocer que actualmente la universidad ha implementado un sistema informático de la Dirección de Vinculación que facilita y agiliza el proceso de vinculación con la sociedad".



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 7 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

**Valoración:** Cumplimiento parcial

## Criterio 2. Plan curricular

### Fortalezas:

1. Actualización pertinente al perfil de egreso y profesional del proyecto no vigente.
2. Plan de estudios que responde a los requerimientos del entorno.
3. Programas de las asignaturas con contenido en su mayoría pertinentes.
4. Los programas de las asignaturas permiten alcanzar el perfil de egreso establecido en la carrera de Derecho.

### Debilidades:

1. Relación inadecuada entre la teoría y la práctica en algunas asignaturas contenidas en la malla curricular.
2. Falta de calidad documental en la información reportada por la carrera.
3. Falta de coordinación entre los horarios establecidos para la realización de tutorías de prácticas preprofesionales y los horarios de atención de las empresas receptoras.

### Subcriterio 2.1. Macro currículo

#### Estándar 2.1.1. Perfil de egreso

##### Estándar:

*El indicador perfil de egreso evalúa si existe un perfil de egreso específico para la carrera, que sea coherente con el perfil profesional, y si este último es coherente con el análisis de las necesidades del entorno.*

### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera de Derecho tanto en su proyecto vigente como no vigente cuenta con un perfil de egreso específico, adicionalmente en las fuentes de información presentadas se muestra una actualización al perfil de egreso de la carrera no vigente a la fecha 12 de noviembre de 2019.

La carrera no presenta el perfil profesional de la carrera vigente, por lo que el comité no pudo realizar el análisis del mismo. En cuanto a la relación entre el perfil de egreso y profesional de la carrera no vigente actualizado, el Comité de Autoevaluación considera que existe coherencia, sin embargo, no se cuenta con el sustento previo del análisis de las necesidades del entorno.

La evidencia registrada en el sistema no corresponde a la fuente de información requerida, por tanto, el comité asume que no existe un análisis de las necesidades del entorno que respalde el perfil profesional de la carrera no vigente. En cuanto a la carrera vigente no se presenta información al respecto.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 8 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

**Valoración:** Cumplimiento parcial

## Subcriterio 2.2. Meso currículo

### Estándar 2.2.1. Malla curricular

#### Estándar:

*El indicador malla curricular evalúa si los resultados de aprendizaje de las asignaturas y/o actividades, considerados en la malla curricular, permiten a los estudiantes alcanzar el perfil de egreso.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Falta el documento de aprobación de la malla vigente, la fuente de información presentada no cumple con los requisitos planteados. No se puede hacer el análisis correspondiente porque no se cuenta con a la información para realizar el mismo.

En entrevista realizada a autoridades, profesores y estudiantes de la carrera se pudo conocer que la malla vigente si permite alcanzar el perfil de egreso definido, porque el contenido de la misma está acorde a los requerimientos del entorno y está sustentada en un estudio de pertinencia.

**Valoración:** Cumplimiento parcial

## Subcriterio 2.3. Micro currículo

### Estándar 2.3.1. Programa de las asignaturas

#### Estándar:

*El indicador programas de las asignaturas evalúa si los programas de las asignaturas una vez ejecutados, permiten alcanzar los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Para el análisis del indicador se realizó el estudio a una muestra de asignaturas de introducción, derecho sustantivo y derecho adjetivo y el comité generó las siguientes observaciones a la muestra:



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 9 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### **AISGNATURAS DE INTRODUCCIÓN**

1. Sociología Jurídica: Se considera que la asignatura contempla una cita inadecuada de filósofos y su extensión debería ser modificada a aspectos específicos y relevantes de la asignatura encaminados al campo práctico del ejercicio de la profesión. Se sugiere que la primera unidad debería estar orientada a la Filosofía con enfoque Jurídico.
2. Introducción al Derecho: Se debe encaminar el componente práctico con más énfasis en la asignatura.  
\*Investigación Jurídica: Dentro de los contenidos establecidos en el desarrollo de las unidades se muestran temáticas que no tienen correspondencia con la asignatura Ej.: Presentación de sílabo, el proceso educativo, portafolio, recursos que están previsto a ser tratado en un tiempo estimado de alrededor de 10 horas.

### **ASIGNATURAS DE DERECHO SUSTANTIVO**

1. Derecho Civil IV: Se debe tener un componente de aplicación que conduzca hacia el desarrollo de la profesión de forma práctica, en base a aspectos teórico de forma proporcional, esto en razón de que la asignatura contempla un 75% de aspectos teóricos.
2. Derecho Laboral II: El contenido de la asignatura es adecuado, demostrando coherencia con los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y existe un balance entre los aspectos de la teoría y práctica.
3. Derecho Administrativo: En el sílabo del periodo 2018 2S se evidencia que la teoría y la práctica tienen una relación proporcional, en el sílabo del periodo 2019 1S se muestra solo contenidos teóricos y se omite la práctica.

### **ASINATURAS DE DERECHO ADJETIVO**

1. Código Orgánico de Procesos II COGEP: Los sílabos de la asignatura, en los dos periodos de evaluación, tienen coherencias con los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y el Código Orgánico General de Procesos, se muestra una relación adecuada entre la teoría y la práctica.
2. COIP libro II Procedimiento 1: Los sílabos de la asignatura en los dos periodos de evaluación tienen coherencias con los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y muestran una relación adecuada entre la teoría y la práctica.
3. Práctica Laboral I: Los sílabos de los dos periodos académicos tienen coherencia con el perfil de egreso, y los resultados de aprendizaje esperados.

En función de la muestra analizada el indicador en promedio posee una valoración de 4,33, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un incremento en relación a la evaluación externa, pero no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, así como el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho correspondiente a una valoración de 5.

**Valoración:** Aproximación al cumplimiento



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 10 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### Estándar 2.3.2. Prácticas en Consultorios Jurídicos

#### Estándar:

*El indicador prácticas en consultorios jurídicos de la carrera evalúa si los abogados del consultorio jurídico guían y evalúan a los estudiantes que realizan las prácticas, y si existe participación activa de estos estudiantes en el acompañamiento a diligencias, gestión y resolución de casos.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

A los estudiantes que realizan las prácticas preprofesionales en consultorios jurídicos de la carrera de Derecho se les asigna un tutor académico docente de la carrera y un tutor institucional que es el abogado del consultorio, quienes guían el desempeño de los estudiantes en las prácticas preprofesionales.

En la carrera de Derecho tres docentes cumplen con la actividad de tutorías de prácticas preprofesionales con la asignación horaria en distributivo de 2 a 4 horas, en promedio alrededor de 71 estudiantes realizan prácticas cada semestre, lo que significa que cada tutor académico tiene a su cargo aproximadamente 24 estudiantes, siendo insuficiente las horas asignadas en el distributivo para que se cumpla satisfactoriamente con el acompañamiento permanente al estudiante. En cuanto al tutor institucional se evidenció que realiza el acompañamiento permanente a los estudiantes.

En la fuente de información presentada por la carrera referente a la evaluación aplicada a los estudiantes no se puede identificar si el abogado del consultorio jurídico o tutor institucional realiza alguna evaluación a los estudiantes, puesto que esta documentación carece de legalidad porque no posee firma de responsabilidad y está en blanco.

La Autoevaluación en visita in situ puede verificar que los estudiantes acompañan al abogado del Consultorio Jurídico a todas las diligencias en las oficinas correspondientes.

La documentación presentada no fue suficiente para verificar si los estudiantes que realizan prácticas, participan en el acompañamiento a diligencias, gestión y resolución de casos.

**Valoración:** Aproximación al cumplimiento

### Criterio 3. Academia

#### Fortalezas:

1. La institución cuenta con sistemas informáticos que permiten gestionar la evaluación docente del personal académico y las actividades de docencia.
2. Activa participación de docentes en eventos de actualización científica.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 11 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### 3. Docentes medio tiempo y tiempo parcial con amplia experiencia en el ejercicio profesional

#### Debilidades:

1. Los informes de resultados de evaluación del personal académico no permiten tomar decisiones dentro de la carrera o aplicar incentivos y sanciones.
2. Gran porcentaje de la planta docente está conformada por profesores con formación de cuarto nivel en el ámbito penal, descuidando otras áreas del derecho, lo que no permite tener una adecuada afinidad en todas las asignaturas.
3. Bajo porcentaje de docentes titulares.
4. Baja producción científica en revistas indexadas, libros y capítulos de libros.
5. La hoja de vida de los profesores no se encuentra actualizada en el sistema UVIRTUAL

### Subcriterio 3.1. Calidad docente

#### Estándar 3.1.1. Evaluación docente

##### Estándar:

*El indicador evaluación docente evalúa si existen procedimientos de evaluación docente, y si los resultados generados influyen en la toma de decisiones correctivas o de incentivo hacia los docentes.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se puede evidenciar que existe normativa y procesos institucionales de evaluación docente que se aplican en la carrera, sin embargo, no se ha presentado los instrumentos de evaluación solicitados en el modelo.

La carrera no presenta el informe de evaluación consolidado de sus docentes, únicamente presenta el informe individual de un docente de la carrera en donde se puede evidenciar los componentes de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación; de igual manera, no se presentan los instrumentos aplicados para la evaluación del docente.

En el plan de mejoramiento continuo de las funciones sustantivas en función del informe de resultados de desempeño al personal académico de la carrera de derecho se muestra el resultado global obtenido en la evaluación y no por componente. Según el criterio del comité las acciones de mejora/fortalecimiento establecidas en relación a los resultados obtenidos son generales y podrían no contribuir al mejoramiento de la carrera y no se demuestra la aplicación a las mismas.

En la entrevista con autoridades, docentes y estudiantes de la carrera se manifestó que, a su criterio, el instrumento no es el adecuado, los resultados son subjetivos y no resultan útiles para tomar decisiones o aplicar sanciones o incentivos, debido a que en la carrera no hay evaluaciones bajas, por lo que la carrera ha optado por tratar el tema de evaluación docente en juntas académicas de estudiantes y profesores, y fundamentados en estos resultados se han aplicado correctivos. Se muestran dificultades en la asignación de pares y se explica que la evaluación se encuentra sesgada y no es objetiva.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 12 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

**Valoración:** Cumplimiento parcial

### Estándar 3.1.2. Afinidad formación posgrado

#### Estándar:

*El Indicador afinidad formación posgrado evalúa la proporción ponderada de asignaturas impartidas por docentes cuyo título de cuarto nivel (Ph.D. o M.Sc.) es afín a las asignaturas dictadas en el periodo de evaluación.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

El comité de evaluación realizó la verificación de una muestra de 57 asignaturas de las carreras de derecho vigente y no vigente. Con estos datos se evidencia que el 57% de las asignaturas revisadas son impartidas por docentes con formación de cuarto nivel afín.

Adicionalmente se comprobó que la mayoría de los docentes poseen formación de cuarto nivel en el ámbito penal del Derecho.

La valoración obtenida en comparación con la evaluación externa muestra un incremento del 22% pero es inferior a la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho establecida en el 75% El estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho es del 100%.

**Valoración:** Cumplimiento parcial

### Estándar 3.1.3. Actualización científica

#### Estándar:

*El indicador actualización científica evalúa la participación de los docentes en eventos de actualización científica o educación jurídica.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

En la información reportada por los docentes en sus hojas de vida del sistema institucional UVIRTUAL existe numerosas inconsistencias en las fechas de inicio y finalización de las capacitaciones, que en algunos casos no permite determinar la duración de estas actividades.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 13 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

Pese a esto, de acuerdo a la información presentada, en el periodo de evaluación oct 18 - mar 19, al igual que en periodo abr-ago 2019, un 93% de docentes de la carrera recibieron capacitaciones de carácter científica o educación jurídica durante los últimos tres años antes del proceso de evaluación, lo que supera el estándar establecido de que por lo menos el 50% de los docentes asistan a dicho tipo de eventos.

**Valoración:** Cumplimiento satisfactorio

### Estándar 3.1.4. Titularidad

#### Estándar:

*El indicador titularidad evalúa el porcentaje de docentes titulares que forman parte de la carrera con respecto al número total de docentes de la misma.*

#### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La información reportada por la Dirección de Talento Humano presentaba errores. El Comité de Autoevaluación validó la información al interior de la carrera y se obtuvieron los siguientes resultados. En el periodo de evaluación oct 18 - mar 19 el 24,39% de la planta docente correspondía a docentes titulares; en el periodo abr - ago 19 el porcentaje de docentes titulares fue del 30%.

El porcentaje de docentes titulares en promedio representa el 27,2 % de la planta docente, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un decrecimiento de 9,85 % y no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, así como el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho correspondiente al 60%.

**Valoración:** Cumplimiento insuficiente

### Subcriterio 3.2 Dedicación

#### Estándar 3.2.1. Docentes tiempo completo

#### Estándar:

*El indicador docentes tiempo completo evalúa el porcentaje de docentes a tiempo completo de la carrera, en relación al total de docentes de la misma. Se pondera el número de días que el docente estuvo como tiempo completo.*

#### Resultado:



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 14 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### Observación consolidada de la valoración del indicador:

De acuerdo a la información presentada, en el periodo de evaluación oct 18 - mar 19 se tiene una valoración de 69% de docentes a tiempo completo de la carrera, en relación al total de docentes de la misma; en el periodo abr - ago 19 este porcentaje es del 53%.

El promedio de las valoraciones de estos dos periodos es del 61 %, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un aumento de 26 %, superando el estándar mínimo de calidad correspondiente al 60%.

**Valoración:** Cumplimiento satisfactorio

### Estándar 3.2.2 Estudiantes por docente

#### Estándar:

*El indicador estudiantes por docente evalúa la relación entre el número de estudiantes y el número de docentes a tiempo completo, medio tiempo y tiempo parcial de la carrera.*

### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

De la información reportada por la Dirección de Talento Humano se puede observar que la planta docente de la carrera de Derecho en el periodo de evaluación oct 18 - mar 19 estaba conformada por el 51,2% de docentes a tiempo completo, el 29,3% corresponde a profesores a medio tiempo y el 19,5% a profesores con dedicación a tiempo parcial; en el periodo abr - ago 19 la planta docente estaba conformada por 52,5% de profesores a tiempo completo, el 32,5 corresponde a profesores a medio tiempo y el 15% a profesores con dedicación a tiempo parcial.

La relación estudiante por docente posee un valor promedio de 21,8 estudiantes por cada docente de la carrera, relación que en comparación con la evaluación externa se ha mantenido y cumple con la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho; sin embargo, es importante indicar que en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES se determina una relación máxima de 20 estudiantes por profesor.

**Valoración:** Aproximación al cumplimiento



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 15 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### Estándar 3.2.3 Distribución de actividades de docencia

#### Estándar:

*El indicador distribución de actividades de docencia evalúa si la carrera cuenta con procedimientos para verificar la distribución de las actividades de docencia, vinculación e investigación asignadas a los docentes, y que exista seguimiento de las mismas.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La institución actualmente cuenta con un sistema informático que gestiona la elaboración de distributivos del personal académico y permite realizar el seguimiento de las actividades permanentemente.

En la herramienta informática el director de carrera tiene las herramientas necesarias para realizar el seguimiento permanente a las actividades que realiza el docente. Sin embargo, se observa que algunos docentes de la carrera en el periodo de evaluación no están al día en su avance académico, y se desconoce si se realizaron acciones para corregir esta situación.

**Valoración:** Aproximación al cumplimiento

### Estándar 3.2.4. Docentes medio tiempo y tiempo parcial con ejercicio profesional o actividades académicas y científicas

#### Estándar:

*El indicador docentes medio tiempo y tiempo parcial con ejercicio profesional o actividades académicas y científicas evalúa el porcentaje de profesores a medio tiempo y tiempo parcial de la carrera, que acrediten experiencia de al menos 5 años de ejercicio profesional o actividades académicas y científicas en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera durante el período de evaluación.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

En la información reportada por los docentes en sus hojas de vida del sistema institucional UVIRTUAL existe numerosas inconsistencias en las fechas de inicio y finalización de la experiencia docente y profesional, que en algunos casos no permite determinar la duración de estas actividades. De la misma forma, los listados de profesores medio tiempo y tiempo parcial podrían no ser confiables, dado que en uno de los casos se detecta un docente que consta en ambos listados durante el mismo periodo.

Pese a esto, se evidencia que el 92,37 % de profesores en promedio en el periodo de evaluación cuentan



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 16 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

con experiencia tanto docente como profesional, dentro de instituciones públicas, privadas y juzgados, valor que sobrepasa la meta establecida en plan de fortalecimiento. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACEES determina que 100% de los profesores a medio tiempo y tiempo parcial acrediten experiencia de al menos 5 años de ejercicio profesional o actividades académicas y científicas en áreas afines a la cátedra que dictó en la carrera durante el período de evaluación

**Valoración:** Cumplimiento satisfactorio

### Subcriterio 3.3. Producción académica

#### Estándar 3.3.1. Producción científica

##### Estándar:

*El indicador producción científica mide la producción científica per cápita de la carrera. Se considerarán los artículos o trabajos científicos publicados en revistas que figuran en las bases de datos SCIMAGO (Scopus) o ISI Web of Knowledge.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera de Derecho en el periodo Oct 18 - mar 19 registra, según la información reportada por la dirección de investigación, cinco artículos de impacto mundial, de los cuales dos no se contabilizan por no encontrarse dentro un área de conocimiento afín al derecho.

En el periodo mar- ago 19, se registran seis investigaciones, de las cuales dos no son afines con el área de conocimiento de Derecho.

La producción científica tiene un valor promedio de 0,195 para los dos periodos evaluados, evidenciando un incremento con respecto a la evaluación externa. Cabe indicar que el valor obtenido se encuentra bajo la meta propuesta en el plan de fortalecimiento, establecida en 0.25. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES determina que el estándar mínimo a obtenerse en este indicador es 1, lo que significa 1 publicación por cada profesor a tiempo completo en los últimos tres años.

**Valoración:** Incumplimiento



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 17 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### Estándar 3.3.2. Investigación regional

#### Estándar:

*El indicador investigación regional mide la producción per cápita de la carrera. Se considerarán los artículos o trabajos científicos publicados en revistas que se encuentren en las bases de datos de LATINDEX o SciELO y que NO figuren en las bases de datos SCIMAGO (Scopus) o ISI Web of Knowledge. Se tomarán en cuenta todos los artículos publicados durante los últimos 3 años antes del inicio del proceso de evaluación*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera de Derecho en el periodo cct 18 - mar 19 registra, según la información reportada por la dirección de investigación, 10 publicaciones, de los cuales 5 no se contabilizan por no encontrarse dentro un área de conocimiento afín al derecho. En el periodo mar- ago 19, se registran 10 investigaciones de las cuales 5 no son afines con el área de conocimiento de Derecho.

La producción científica tiene un valor promedio de 0,205 para los dos periodos evaluados, evidenciando un incremento de 0,115 con respecto a la evaluación externa. Cabe indicar que el valor obtenido se encuentra bajo la meta propuesta en el plan de fortalecimiento, establecida en 0.30. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES determina que el estándar mínimo a obtenerse en este indicador es 1, lo que significa 5 artículos por cada profesor a tiempo completo en los últimos tres años.

**Valoración:** Cumplimiento insuficiente

### Estándar 3.3.3. Libros y capítulos de libros revisados por pares

#### Estándar:

*El indicador libros y capítulos de libros revisados por pares miden el número de libros o capítulos de libros en áreas afines al Derecho, publicados por los docentes de la carrera y revisados por pares. Se tomarán en cuenta todos los libros y capítulos de libros publicados durante los últimos 3 años antes del inicio del proceso de evaluación.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera de Derecho en el periodo Oct 18 - mar 19 registra, según la información reportada por la dirección de investigación, 4 capítulos de libros dentro un área de conocimiento afín al derecho. En el periodo mar- ago 19, se registran 14 capítulos de libros afines con el área de conocimiento de Derecho. No se reportan libros completos publicados por profesores de la carrera.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 18 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

Este estándar tiene un valor promedio de 0,185 para los dos periodos evaluados, evidenciando un incremento en relación a la evaluación externa. Cabe indicar que el valor obtenido se encuentra bajo la meta propuesta en el plan de fortalecimiento, establecida en 0.25. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES determina que el estándar mínimo a obtenerse en este indicador es 1, lo que establece que, estadísticamente hablando, 0,5 libros por cada profesor a tiempo completo en los últimos tres años.

**Valoración:** Incumplimiento

#### Criterio 4: Ambiente institucional

##### Fortalezas:

1. La carrera cuenta con un responsable académico que cumple con el perfil requerido por la carrera de Derecho.
2. Los estudiantes de la carrera de Derecho casi en su totalidad participan del proceso de seguimiento al sílabo.
3. Automatización del proceso de seguimiento al sílabo a nivel institucional.
4. La carrera de Derecho posee una sala de simulación de audiencias acorde a los requerimientos establecidos por la administración de justicia ordinaria.

##### Debilidades:

1. Falta de planificación de eventos de índole académico y relacionados con el área del conocimiento de la carrera.
2. Falta de documentación que respalde la ejecución de eventos académicos.
3. Falta de presupuesto para financiar eventos académicos.
4. La bibliografía básica correspondiente a la carrera de Derecho no se encuentra actualizada y no existe suficiente número de ejemplares.
5. Procesos de compras públicas para adquisición de bibliografía fallidos.
6. Falta de equipos de audio y video funcionales en la sala de simulación de audiencias.

#### Subcriterio 4.1 Administración

##### Estándar 4.1.1. Responsable académico

###### Estándar:

*El indicador responsable académico evalúa que la autoridad unipersonal responsable de los aspectos académicos de la carrera sea docente titular a tiempo completo y posea una formación de posgrado en áreas del conocimiento afines a Derecho, así como, que su gestión responda a la normativa legal vigente tanto nacional como institucional.*



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 19 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

## Resultado:

### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La directora de carrera Msc. Rosita Campuzano es docente titular a tiempo completo de la carrera de Derecho, acción de personal Nro.141-DATH-CGNR-2019.

La directora de Carrera contempla una formación de posgrado en Derecho Penal y Criminología y posee una especialidad en Derecho Penal y Justicia Indígena.

Habiendo revisado las funciones establecidas para el director de carrera especificadas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, el comité de auto evaluación concluye que la autoridad cumple con las responsabilidades detalladas tanto en la normativa institucional como nacional.

**Valoración:** Cumplimiento satisfactorio

### Estándar 4.1.2. Información para la evaluación

#### Estándar:

*El indicador información para la evaluación evalúa la calidad de la información (puntualidad, pertinencia, completitud y consistencia de la información, además de la formalidad necesaria en cada uno de los documentos) que la carrera proporciona al CEACES durante los procesos de evaluación y acreditación.*

## Resultado:

### Observación consolidada de la valoración del indicador:

El 80,8% de las fuentes de información presentada por la carrera de Derecho cumplen con los parámetros de calidad establecidos en el estándar.

**Valoración:** Cumplimiento satisfactorio

### Estándar 4.1.3. Seguimiento del sílabo

#### Estándar:

*El indicador seguimiento del sílabo evalúa si la carrera cuenta con un sistema estructurado para la monitorización por parte de los estudiantes del cumplimiento de las actividades, objetivos, resultados de aprendizaje y otros aspectos considerados en la planificación microcurricular de todas las asignaturas de la carrera.*



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 20 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

**Resultado:**

**Observación consolidada de la valoración del indicador:**

Existe un proceso de seguimiento al sílabo establecido a nivel institucional por el Sistema de Gestión de la Calidad, y es gestionado a través del Sistema Informático de Control Académico SICOA.

En función de las entrevistas realizadas a estudiantes de la carrera, se pudo conocer que la herramienta aplicada para realizar el seguimiento al sílabo contribuye al monitoreo de cumplimiento de actividades objetivas, resultados de aprendizaje y otros aspectos como el empleo de materiales didácticos para impartir clases, entre otros. Sin embargo, los estudiantes manifestaron que la herramienta debería dar la oportunidad para argumentar las respuestas.

Existe un porcentaje de estudiantes que realizan el seguimiento al sílabo por asignatura y por semestre superior al 85%. Se pudo identificar que las asignaturas Derecho Internacional Público y Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial muestran un porcentaje de seguimiento del 0% en el periodo octubre 2018 a marzo 2019, pero en el informe de acciones correctiva no se detalla ninguna acción al respecto en estos casos particulares. La mayoría de acciones correctivas ante un no cumplimiento, pudieran no ser suficientes para el alcance eficaz del seguimiento del mismo, ya que se limitan a informar o llevar registro de los no cumplimientos.

**Valoración:** Aproximación al cumplimiento

**Estándar 4.1.4. Encuentros y seminarios**

**Estándar:**

*El indicador encuentros y seminarios evalúan si la carrera o unidades académicas vinculadas a la carrera han organizado eventos de índole académico, con temas afines al a carrera y donde hayan participado expositores nacionales e internacionales.*

**Resultado:**

**Observación consolidada de la valoración del indicador:**

En el periodo abril-agosto 2019 se puede evidenciar en el oficio No. 0533-DCD-UNACH-2019 suscrito por la Eco. María Eugenia Borja, Subdecana de la facultad que en la Carrera de Derecho en el mes de junio se realizaron 3 eventos de índole académico: Seminario Taller de Actualización Jurídica: "Principios Constitucionales del debido proceso y uso progresivo de la fuerza", Perspectivas del Consejo de Participación Ciudadana y control Social, y El Minimalismo Penal, de los cuales únicamente se presenta la planificación y el informe de ejecución de actividades complementarias de este último. Adicionalmente la información sobre la publicidad de los eventos realizados no coincide con los eventos reportados. En ninguno de los eventos se muestra un documento que evidencie la planificación presupuestaria o el origen de los recursos.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 21 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

De acuerdo a la evidencia presentada se puede determinar que en el evento el minimalismo penal participó un expositor nacional. Del resto de eventos no se dispone de información.

**Valoración:** Cumplimiento insuficiente

## Subcriterio 4.2. Infraestructura – Biblioteca

### Estándar 4.2.1. Bibliografía básica

#### Estándar:

*El indicador bibliografía básica mide la disponibilidad promedio de la bibliografía básica, para cubrir las necesidades esenciales de las asignaturas de la carrera.*

#### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

El valor obtenido en promedio en el indicador bibliografía básica fue 0,04, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un decrecimiento y no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, así como el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho que indica que el valor mínimo esperado es de 0,10.

**Valoración:** Incumplimiento

### Estándar 4.2.2. Calidad bibliográfica

#### Estándar:

*El indicador calidad bibliográfica evalúa la calidad bibliográfica de la carrera, a través de los siguientes criterios:*

- 1.- Pertinencia (incluido bibliotecas y bases de datos jurídicas actualizadas),*
- 2.- Acervo (físico, digital y virtual),*
- 3.- Conservación del material bibliográfico,*
- 4.- Presupuesto considerado para la adquisición del material bibliográfico.*

#### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Realizada la verificación en la biblioteca de una muestra seleccionada de libros, el valor obtenido en promedio en el indicador calidad bibliográfica fue de 2,95, valor que en comparación con la evaluación



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 22 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

externa muestra un decrecimiento y no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, así como el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho que indica que el valor mínimo esperado es de 5.

**Valoración:** Cumplimiento parcial

### Subcriterio 4.3. Infraestructura - Instalaciones para el aprendizaje y la práctica

#### Estándar 4.3.1. Simulador de audiencias

##### Estándar:

*El indicador simulador de audiencias evalúa si la carrera dispone de una sala de simulación de audiencias ubicada en un espacio físico exclusivo, con adecuado equipamiento informático, de audio y video, cumpliendo con su objetivo de ser un lugar de aprendizaje práctico en el área del derecho.*

##### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Durante la visita In situ que el Comité de Auto evaluación realizó a la sala de simulación de audiencia, se constató que se encuentra ubicada en un espacio físico exclusivo y adecuado. La carrera maneja horarios de uso de la sala, de acuerdo a las necesidades de las asignaturas, dando prioridad a las materias prácticas. Se tienen registros mensuales de uso. Existe un reglamento para el uso de la sala de simulación de audiencias aprobado por H. Consejo Directivo de Facultad, sin embargo, el reglamento debió ser auditado y aprobado por Consejo Universitario como máximo organismo de la Institución, según el art. 35 numeral 4 del Estatuto de la UNACH. No se cuenta con un plan de mantenimiento en los periodos de evaluación.

La sala de audiencia cuenta con un equipo informático, televisor y un sistema de audio, que no es funcional y se muestra incompleto. No se encontró un equipo de video instalado en la sala. Se evidencia que el custodio de los bienes de la sala es el director de carrera anterior y no a nombre del responsable del laboratorio o el director de carrera actual.

La sala de audiencia cuenta con las especificaciones propias de la administración de justicia ordinaria, por lo que cumple con el objetivo de ser un lugar de aprendizaje práctico para las asignaturas del área de derecho.

**Valoración:** Cumplimiento parcial



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 23 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

## Criterio 5: Estudiantes

### Fortalezas:

1. Se ha implementado un sistema integrado de tutorías académicas que permite a partir del sistema académico realizar un seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes, así como de la ejecución y planificación de las tutorías.
2. La carrera brinda la oportunidad de que sus estudiantes participen en procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad a nivel institucional como de carrera.
3. Estudiantes de la carrera beneficiarios de becas.
4. Existe un adecuado porcentaje de estudiantes que permanecen en la carrera durante los primeros semestres y contribuye a la tasa de retención.

### Debilidades:

1. El número de horas asignadas para las tutorías académicas no responde a la capacidad real de su aplicación.
2. Confusión en docentes y estudiantes en lo relacionado al sentido de la tutoría académica.
3. Falta de compromiso de los estudiantes en la participación en procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.
4. Los valores asignados por beca no son suficientes y las fechas de pago podrían no ser oportunas ya que se efectiviza en dos pagos, al inicio y fin del semestre.
5. Bajo porcentaje de estudiantes titulados.

### Subcriterio 5.1. Ambiente estudiantil

#### Estándar 5.1.1. Tutorías

##### Estándar:

*El indicador tutorías evalúa si la carrera cuenta con una estructura de tutorías, ejecutadas por parte de los tutores y monitorizadas por el responsable académico.  
Los libros deberán haber sido publicados en los últimos 10 años, salvo casos debidamente justificados por su relevancia y pertinencia.*

### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

La carrera presenta una lista de profesores en donde se muestran el número de horas dedicadas a orientación y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales. El comité de evaluación considera que esta fuente no es un documento certificado, la información debe estar respaldada por los distributivos de trabajo. Actualmente la institución cuenta con un sistema de tutorías integrado en el sistema de control académico SICOA. Cabe mencionar que en el listado presentado consta la asignación de 1 a 4 horas por docente para esta actividad, que en las entrevistas con los docentes se pudo identificar que existe desconocimiento de la razón de la asignación del número de horas. Estas horas podrían no ser sufrientes y en muchos casos no son planificadas en horarios accesibles tanto para el docente como para



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 24 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

los estudiantes. También se pudo evidenciar que existe una confusión entre la coordinación de aula y la tutoría académica.

En el periodo octubre 18-febrero 19 no se cargan registros de tutorías académicas. En el periodo marzo-abril 19 se cuenta con un registro de avance de tutorías por asignatura. Sin embargo, constan asignaturas donde no se han realizado actividades de tutoría. En entrevistas con estudiantes se pudo constatar que muchos han recibido tutorías académicas y conocían del proceso de gestión de tutorías. En el reporte de tutorías presentado no se muestra las temáticas abordadas por asignatura, por lo que el comité no puede determinar si las tutorías fueron de orden académico.

**Valoración:** Cumplimiento parcial

### Estándar 5.1.2. Participación

#### Estándar:

*El indicador participación estudiantil evalúa si existe participación estudiantil en los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad de la carrera.*

#### Resultado:

##### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se puede evidenciar que existe normativa institucional que garantiza la participación estudiantil a nivel institucional y de carrera.

En los registros presentados se evidencia que existió la designación de un estudiante de la Carrera de Derecho en el proceso de autoevaluación institucional, sin embargo, en los registros de asistencia no consta la firma del estudiante, lo que hace presumir que el estudiante no participa. Por medio de entrevistas se conoció también que hubo participación de estudiantes en el proceso de autoevaluación del plan de mejoras de la carrera de derecho, sin embargo, esta documentación no ha sido presentada.

**Valoración:** Aproximación al cumplimiento

### Estándar 5.1.3. Bienestar estudiantil

#### Estándar:

*El indicador bienestar estudiantil evalúa si existe una política integral de bienestar estudiantil con evidencia de su aplicación.*



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 25 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Se puede evidenciar que existe normativa institucional y de carrera que consideran temas específicos sobre bienestar estudiantil y acción afirmativa.

La carrera en sus documentos presenta el listado de estudiantes que han sido beneficiarios de becas académicas, ayudas económicas, por discapacidad y los que recibieron el seguro estudiantil. En las entrevistas realizadas a los estudiantes se conoció que los montos asignados para becas, son insuficientes, así como también, la forma de pago no es la adecuada. Adicionalmente se manifestó falencias en la asignación de turnos y en el trabajo brindado por algunos servidores del Departamento Médico.

**Valoración:** Cumplimiento satisfactorio

### Subcriterio 5.2. Eficiencia

#### Estándar 5.2.1. Tasa de retención

##### Estándar:

*El indicador tasa de retención mide el porcentaje de estudiantes matriculados en la carrera en el último periodo académico ordinario concluido antes del inicio del proceso de evaluación y que fueron admitidos al primer nivel (semestre o año) de la carrera dos años antes.*

### Resultado:

#### Observación consolidada de la valoración del indicador:

Los motivos para la deserción estudiantil en los primeros semestres, según la entrevista a estudiantes y docentes de la carrera, son externos a la institución, como por ejemplo viajes, cambio de estado civil, entre otros, que no tienen relación con factores académicos. En promedio la tasa de retención en los periodos de evaluación es de 73,29%

**Valoración:** Aproximación al cumplimiento

#### Estándar 5.2.2 Tasa de graduación

##### Estándar:

*El indicador tasa de graduación mide el porcentaje de estudiantes graduados de la cohorte evaluada.*



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 26 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### **Resultado:**

#### **Observación consolidada de la valoración del indicador:**

En la carrera existen dos modalidades de titulación, el proyecto de investigación y el examen complejo, siendo el proyecto de investigación el que posee más acogida por los estudiantes, ya que según su percepción les brinda mayor seguridad y aporta a su formación académica y profesional. En entrevista realizada a estudiantes y docentes se pudo conocer que entre los factores que generan dificultad en el proceso de graduación son: demora en los trámites administrativos al interior de la carrera, la falta de tiempo de los tutores para brindar el adecuado acompañamiento, desconocimiento del proceso de titulación y la rotación de docentes tutores por falta de continuidad en la contratación.

En promedio la tasa de titulación en los periodos de evaluación es de 36,94%

**Valoración:** Cumplimiento insuficiente



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 27 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

## D. VALORACIÓN CUANTITATIVA CONSOLIDADA POR INDICADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO									EVALUACIÓN	
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO										
VALORACIÓN DE ACUERDO A PONDERACIONES Y FUNCIONES DE UTILIDAD POR CRITERIO ESTABLECIDO EN EL MODELO DE EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE DERECHO										
Criterio	Indicador	Tipo	% Calidad Documental	Valoración Indicador	Utilidad	Peso Indicador	Valoración Final	Peso Criterio	Valoración Criterio	% Criterio
Pertinencia	Estado actual y prospectiva	Cualitativo	62,5%	Cumplimiento parcial	0,50	8,00	4,00	20,00	12,50	62,50
	Seguimiento a graduados	Cualitativo	100,0%	Cumplimiento satisfactorio	1,00	5,00	5,00			
	Vinculación con la sociedad	Cualitativo	66,7%	Cumplimiento parcial	0,50	7,00	3,50			
Plan Curricular	Perfil de egreso	Cualitativo	66,7%	Cumplimiento parcial	0,50	4,00	2,00	20,00	13,20	65,98
	Malla curricular	Cualitativo	100,0%	Cumplimiento parcial	0,50	6,00	3,00			
	Programas de las asignaturas	Cuantitativo	100,0%	4,33	0,87	6,00	5,20			
	Prácticas en consultorios jurídicos de la carrera	Cualitativo	75,0%	Aproximación al cumplimiento	0,75	4,00	3,00			
Academia	Evaluación docente	Cualitativo	50,0%	Cumplimiento parcial	0,50	3,00	1,50	25,00	14,10	56,42
	Afinidad formación posgrado	Cuantitativo	100,0%	0,57	0,57	4,00	2,28			
	Actualización científica	Cuantitativo	100,0%	93	1,00	1,50	1,50			
	Titularidad	Cuantitativo	0,0%	27,2	0,00	2,00	0,00			
	Docentes tiempo completo	Cuantitativo	100,0%	61	1,00	2,00	2,00			
	Estudiantes por docente	Cuantitativo	75,0%	21,80	1,00	2,00	2,00			
	Distribución de actividades de docencia	Cualitativo	75,0%	Aproximación al cumplimiento	0,75	2,00	1,50			
	Docentes medio tiempo y tiempo parcial con ejercicio profesional	Cuantitativo	50,0%	93,00	0,93	2,00	1,86			
	Producción científica	Cuantitativo	100,0%	0,195	0,20	2,50	0,49			
	Investigación regional	Cuantitativo	100,0%	0,205	0,03	1,50	0,05			
	Libros y capítulos de libros revisados por pares	Cuantitativo	100,0%	0,185	0,37	2,50	0,93			
Ambiente institucional	Responsable académico	Cualitativo	100,0%	Cumplimiento satisfactorio	1,00	2,50	2,50	20,00	10,19	50,96
	Información para la evaluación	Cuantitativo	100,0%	80,80	0,23	3,50	0,81			
	Seguimiento del sílabo	Cualitativo	100,0%	Aproximación al cumplimiento	0,75	3,00	2,25			
Estudiantes	Encuentros y seminarios	Cualitativo	0,0%	Cumplimiento insuficiente	0,25	3,00	0,75	15,00	9,64	64,25
	Bibliografía básica	Cuantitativo	100,0%	0,04	0,40	3,00	1,20			
	Calidad bibliográfica	Cuantitativo	100,0%	2,95	0,59	2,00	1,18			
	Simulador de audiencias	Cualitativo	88,9%	Cumplimiento parcial	0,50	3,00	1,50			
	Tutorías	Cualitativo	100,0%	Cumplimiento parcial	0,50	1,50	0,75			
Participación estudiantil	Cualitativo	100,0%	Aproximación al cumplimiento	0,75	2,50	1,88				
Bienestar estudiantil	Cualitativo	100,0%	Cumplimiento satisfactorio	1,00	3,00	3,00				
Tasa de retención	Cuantitativo	100,0%	73,29	0,99	4,00	3,96				
Tasa de graduación	Cuantitativo	100,0%	36,94	0,01	4,00	0,05				
Resolución No. 032-CEAACES-SE-07-2017, ponderaciones y funciones de utilidad del modelo de Derecho CEAACES.						100,00	59,63	100,00	59,63	



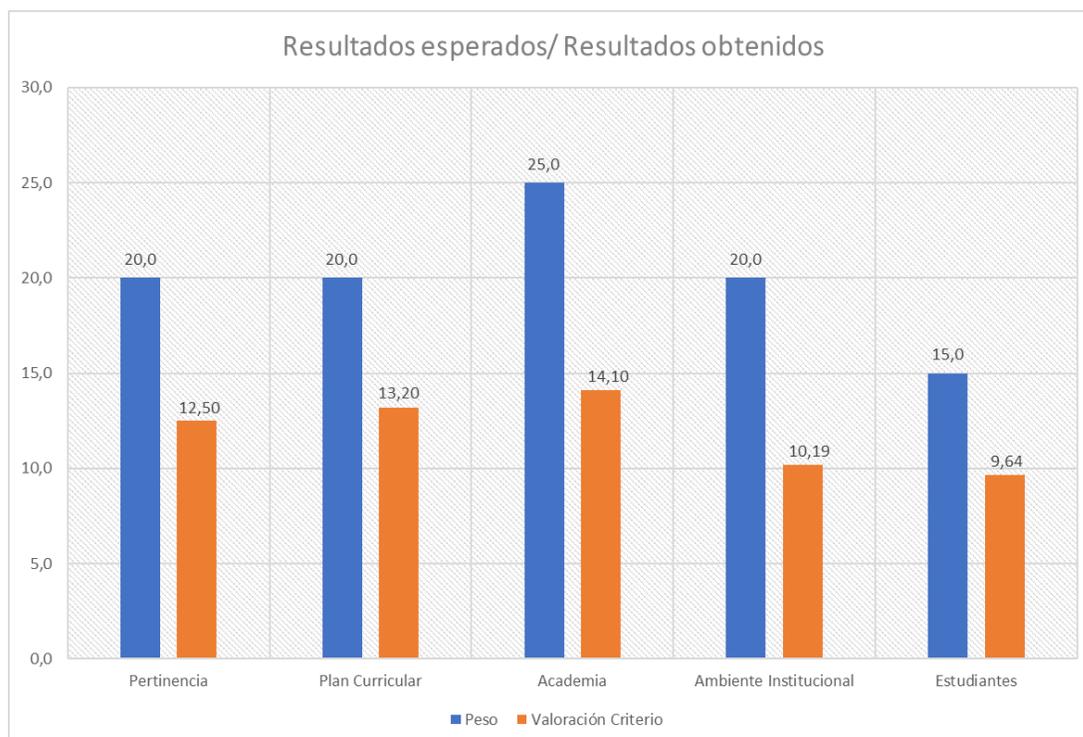
PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 28 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

## ANÁLISIS POR CRITERIO

Criterio	Peso	Valoración UNACH
<b>Pertinencia</b>	20,0	12,50
<b>Plan Curricular</b>	20,0	13,20
<b>Academia</b>	25,0	14,10
<b>Ambiente Institucional</b>	20,0	10,19
<b>Estudiantes</b>	15,0	9,64
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>59,63</b>

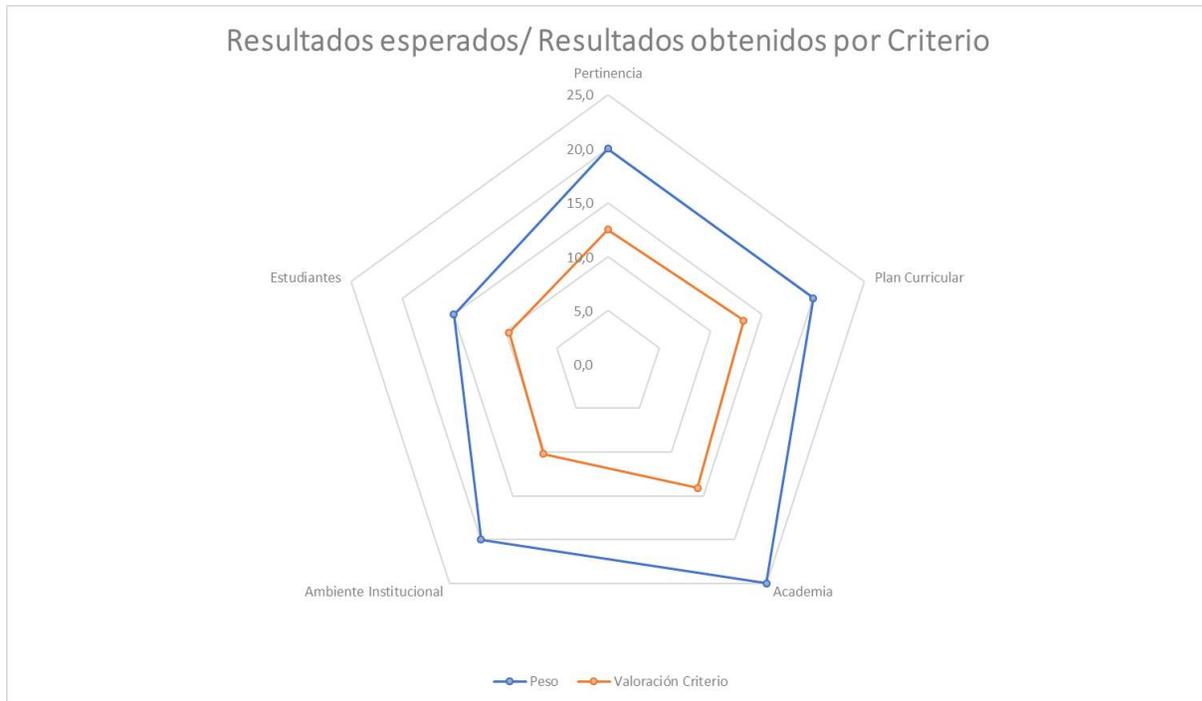
En la tabla se presentan la valoración porcentual que alcanza la carrera en cada criterio:

Criterio	Valoración %
<b>Pertinencia</b>	62,50%
<b>Plan Curricular</b>	65,98%
<b>Academia</b>	56,42%
<b>Ambiente Institucional</b>	50,96%
<b>Estudiantes</b>	64,25%

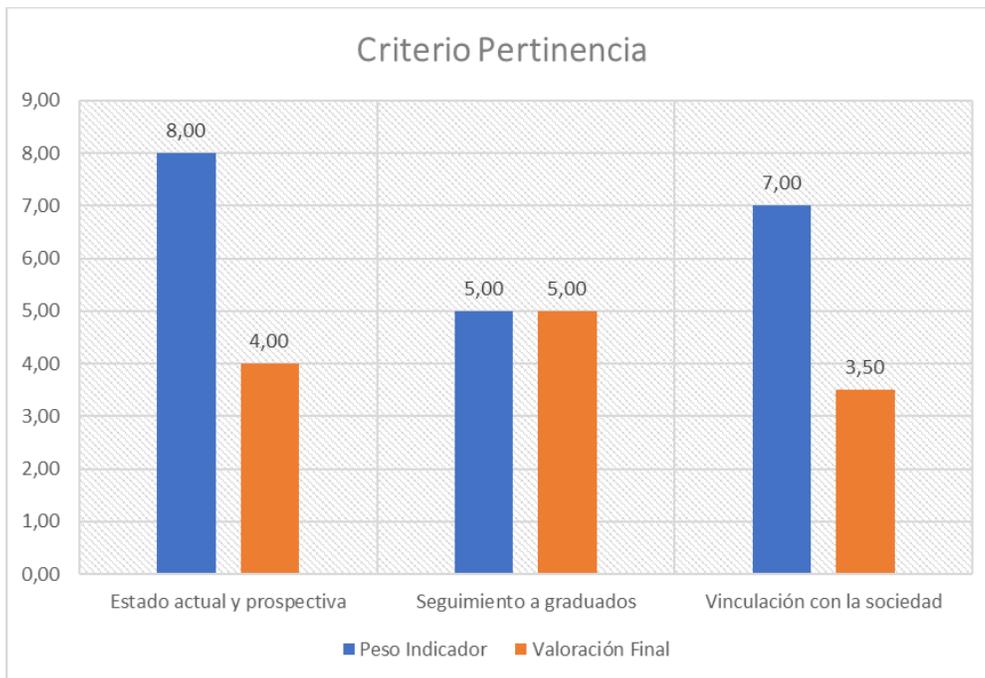




PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 29 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11



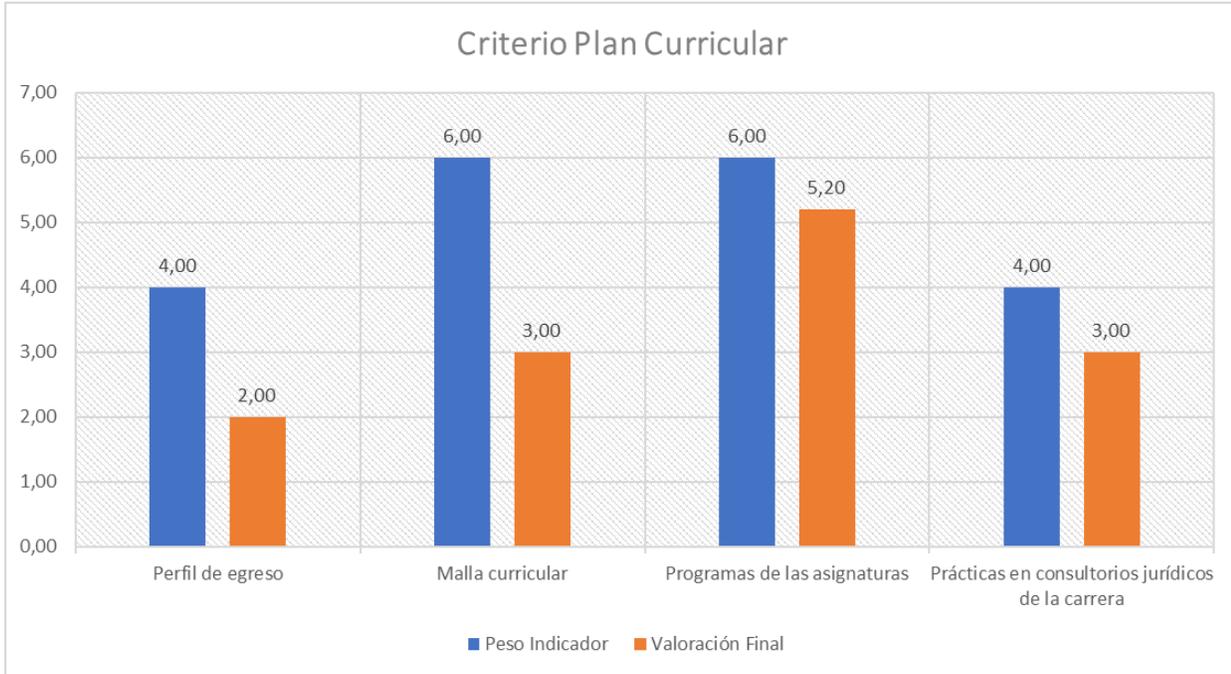
### RESULTADOS OBTENIDOS POR INDICADOR DENTRO DEL CRITERIO PERTINENCIA



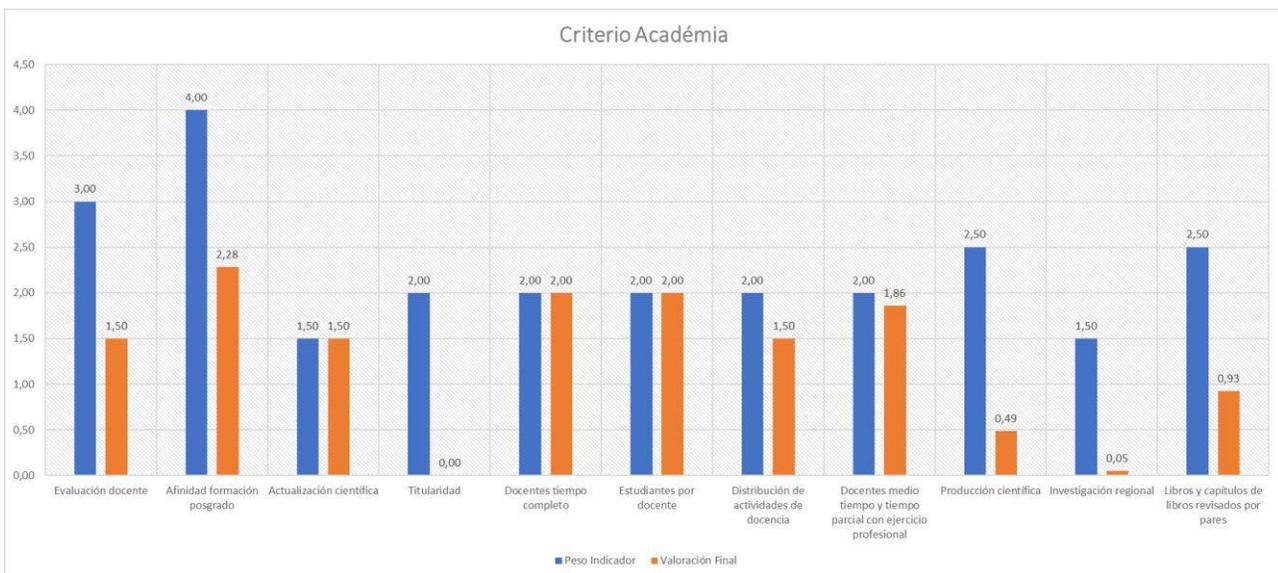


PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 30 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### RESULTADOS OBTENIDOS POR INDICADOR DENTRO DEL CRITERIO PLAN CURRICULAR



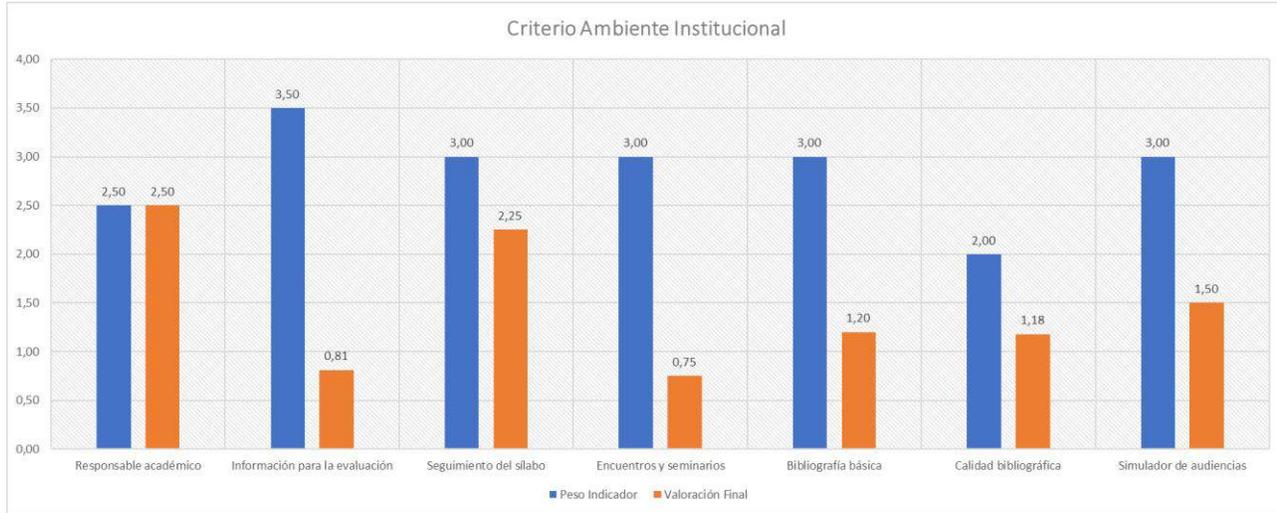
### RESULTADOS OBTENIDOS POR INDICADOR DENTRO DEL CRITERIO ACADEMIA



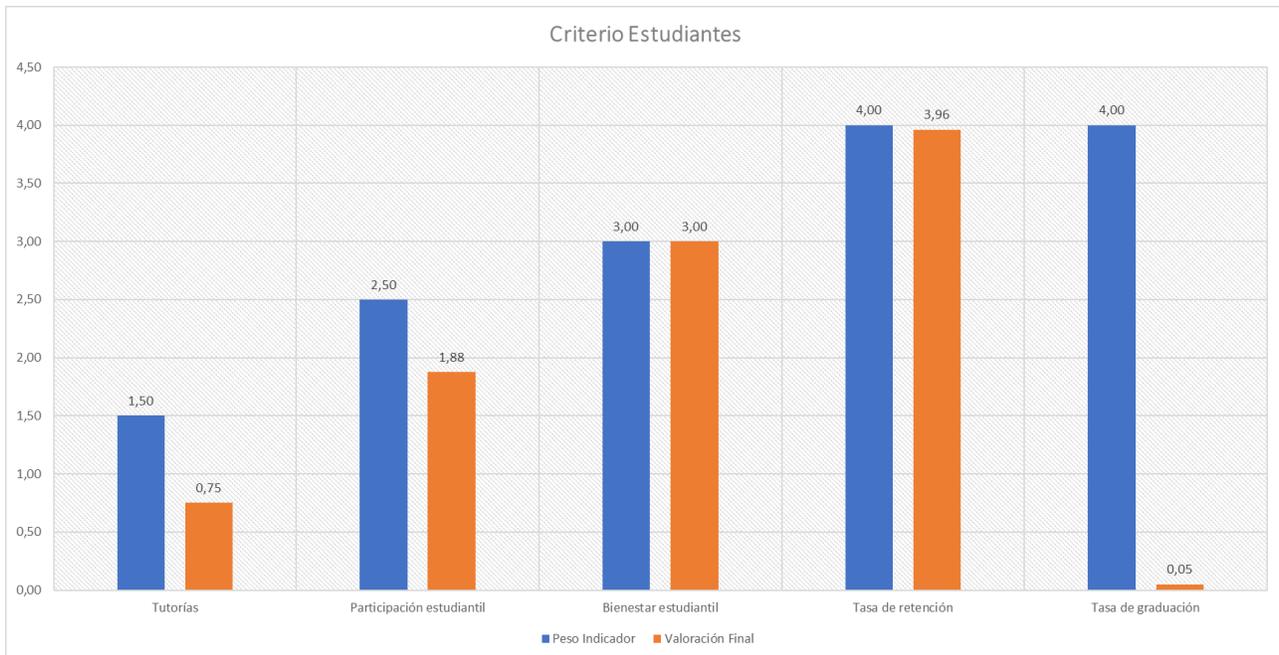


PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 31 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

### Resultados obtenidos por indicador dentro del criterio Ambiente Institucional



### Resultados obtenidos por indicador dentro del criterio Estudiantes





PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 32 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

## E. CONCLUSIONES

- Como resultado de la autoevaluación de la carrera de Derecho se puede evidenciarse que la calidad documental de las fuentes de información presentadas alcanza el 80.8%.
- La calificación alcanzada de acuerdo a la escala de valoración es la siguiente: cumplimientos satisfactorios 7; aproximaciones al cumplimiento 7, cumplimientos parciales 9, cumplimientos insuficientes 4 e incumplimientos 3.
- Cabe indicar que existen estándares que su cumplimiento no depende de la Carrera de Derecho, tales como: contratación de docentes titulares (cumplimiento insuficiente); el financiamiento para la realización de encuentros y seminarios (cumplimiento insuficiente); adquisición de bibliografía básica (incumplimiento); y, la calidad bibliográfica (cumplimiento parcial).
- El proceso de autoevaluación se cumplió de acuerdo a lo planificado por la Comisión de Evaluación Interna de la carrera de Derecho en coordinación con la Dirección de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad Institucional.

## F. PROPUESTAS DE MEJORA

CRITERIO	SUBCRITERIO	INDICADOR	ACCIONES MEJORA
1. Pertinencia		<b>1.1. Estado actual y prospectiva</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debería incluir en la oferta académica de la carrera asignaturas relacionadas con la evolución de la ciencia, la técnica y la tecnología, la globalización y la internacionalización, tomando en cuenta que el Derecho es dinámico y dialéctico.</li> <li>2. Adjuntar las resoluciones citadas en la documentación presentada.</li> </ol>
1. Pertinencia		<b>1.2. Seguimiento a graduados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Encontrar un mecanismo adecuado para que la comunidad académica asista a esta socialización.</li> <li>2. Solicitar que la institución genere un bolsa de empleo para que los graduados puedan conocer y postular a diferentes ofertas laborales.</li> </ol>
1. Pertinencia		<b>1.3. Vinculación con la sociedad</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se sugiere a las autoridades se observe la norma legal en lo referente a contrataciones y se regularice la situación laboral de los abogados que trabajan en los consultorios.</li> <li>2. En los registros de atención se debería especificar los motivos del asesoramiento que se brinda en los consultorios.</li> </ol>



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 33 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

2. Plan curricular	<b>2.1. Macro currículo</b>	<b>2.1.1. Perfil de egreso</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el perfil profesional de la carrera vigente.</li> <li>2. Documentar la información de sustento para la elaboración del perfil de egreso y profesional de la carrera vigente y no vigente de Derecho.</li> </ol>
2. Plan curricular	<b>2.2. Meso currículo</b>	<b>2.2.1. Malla curricular</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reportar la información adecuada en el sistema de evaluación.</li> </ol>
2. Plan curricular	<b>2.3. Micro currículo</b>	<b>2.3.1. Programas de las asignaturas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los sílabos deben ser aprobados por la Dirección de Carrera antes de el inicio del semestre.</li> <li>2. Procurar no modificar semestralmente los sílabos si no existe una justificación adecuada, como reformas sustanciales a la normativa legal, resultados de seguimiento a procesos académicos, entre otros.</li> </ol>
2. Plan curricular	<b>2.3. Micro currículo</b>	<b>2.3.2. Prácticas en consultorios jurídicos de la carrera</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar un análisis de la asignación horaria en función del número de estudiantes.</li> <li>2. Realizar una revisión a los formatos utilizados para la evaluación de las prácticas preprofesionales.</li> </ol>
3. Academia	<b>3.1. Calidad docente</b>	<b>3.1.1. Evaluación docente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La carrera debe solicitar que se analice las ponderaciones otorgadas a cada componente definido en la evaluación integral del docente, así como su proceso e instrumentos.</li> </ol>
3. Academia	<b>3.1. Calidad docente</b>	<b>3.1.2. Afinidad formación posgrado</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratar docentes ocasionales con formación afín a las asignaturas dictadas.</li> </ol>
3. Academia	<b>3.1. Calidad docente</b>	<b>3.1.3. Actualización científica</b>	Ninguna
3. Academia	<b>3.1. Calidad docente</b>	<b>3.1.4. Titularidad</b>	Ninguna
3. Academia	<b>3.2. Dedicación</b>	<b>3.2.1. Docentes tiempo completo</b>	Ninguna
3. Academia	<b>3.2. Dedicación</b>	<b>3.2.2. Estudiantes por docente</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Priorizar la contratación de profesores con dedicación a tiempo completo.</li> </ol>
3. Academia	<b>3.2. Dedicación</b>	<b>3.2.3. Distribución de actividades de docencia</b>	Ninguna
3. Academia	<b>3.2. Dedicación</b>	<b>3.2.4. Docentes medio tiempo y tiempo parcial con ejercicio profesional o actividades académicas y científicas</b>	Ninguna
3. Academia	<b>3.3. Producción académica</b>	<b>3.3.1. Producción científica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar publicación científica a partir de la divulgación de artículos de las tesis de grado de la carrera, tomando como política la entrega de un borrador del artículo a publicar por parte del estudiante y tutor, mismo que será evaluado por la instancia correspondiente de revisión para la publicación.</li> </ol>



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 34 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

			<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Motivar el incremento de semilleros de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación en la carrera de derecho.</li> <li>3. Motivar la participación de docentes y estudiantes en eventos de capacitación dirigidos a la redacción y publicación científica.</li> <li>4. Generar mecanismos y estrategias para motivar la producción científica en los docentes en la carrera de derecho.</li> </ol>
3. Academia	<b>3.3. Producción académica</b>	<b>3.3.2. Investigación regional</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar publicación científica a partir de la divulgación de artículos de las tesis de grado de la carrera, tomando como política la entrega de un borrador del artículo a publicar por parte del estudiante y tutor, mismo que será evaluado por la instancia correspondiente de revisión para la publicación.</li> <li>2. Motivar el incremento de semilleros de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación en la carrera de derecho.</li> <li>3. Motivar la participación de docentes y estudiantes en eventos de capacitación dirigidos a la redacción y publicación científica.</li> <li>4. Generar mecanismos y estrategias para motivar la producción científica en los docentes en la carrera de derecho.</li> </ol>
3. Academia	<b>3.3. Producción académica</b>	<b>3.3.3. Libros y capítulos de libros revisados por pares</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar publicación científica a partir de la divulgación de artículos de las tesis de grado de la carrera, tomando como política la entrega de un borrador del artículo a publicar por parte del estudiante y tutor, mismo que será evaluado por la instancia correspondiente de revisión para la publicación.</li> <li>2. Motivar el incremento de semilleros de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación en la carrera de derecho.</li> <li>3. Motivar la participación de docentes y estudiantes en eventos de capacitación dirigidos a la redacción y publicación científica.</li> <li>4. Generar mecanismos y estrategias para motivar la producción científica en los docentes en la carrera de derecho.</li> </ol>
4. Ambiente Institucional	<b>4.1 Administración</b>	<b>4.1.1. Responsable académico</b>	Ninguna



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 35 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

4. Ambiente Institucional	<b>4.1 Administración</b>	<b>4.1.2. Información para la evaluación</b>	Ninguna
4. Ambiente Institucional	<b>4.1 Administración</b>	<b>4.1.3. Seguimiento del sílabo</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incluir el instrumento aplicado a los estudiantes para realizar el seguimiento al sílabo.</li> <li>2. Dar un espacio dentro del cuestionario de seguimiento al sílabo donde los estudiantes puedan argumentar sus respuestas.</li> <li>3. Las acciones correctivas propuestas deben responder a los resultados obtenidos en el seguimiento al sílabo.</li> </ol>
4. Ambiente Institucional	<b>4.1 Administración</b>	<b>4.1.4. Encuentros y seminarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una planificación semestral de eventos académicos, incluyendo la planificación presupuestaria alineada al POA.</li> <li>2. Documentar la planificación, ejecución y difusión de cada evento académico.</li> </ol>
4. Ambiente Institucional	<b>4.2. Infraestructura - Biblioteca</b>	<b>4.2.1. Bibliografía básica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adquirir libros digitales que permita acceder a la información a mayor número de estudiantes.</li> </ol>
4. Ambiente Institucional	<b>4.2. Infraestructura - Biblioteca</b>	<b>4.2.2. Calidad bibliográfica</b>	Ninguna
4. Ambiente Institucional	<b>4.3. Infraestructura - Instalaciones para el aprendizaje y la práctica</b>	<b>4.3.1. Simulador de audiencias</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporar un equipo de audio y video funcional en la sala de simulación.</li> <li>2. Designar como custodio de los bienes al responsable de laboratorio o al director actual de la carrera.</li> <li>3. Planificar el mantenimiento periódico a la infraestructura y equipamiento.</li> <li>4. Gestionar la aprobación del Reglamento de uso del laboratorio por Consejo Universitario.</li> </ol>
5. Estudiantes	<b>5.1 Ambiente estudiantil</b>	<b>5.1.1. Tutorías</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a los estudiantes y a los docentes en el proceso y objetivo de la tutoría académica.</li> <li>2. Asignar el número de horas de tutoría en función del número de estudiantes y asignaturas del profesor.</li> <li>3. Incluir los distributivos de trabajo como fuente de información relacionada con la asignación de horas de tutoría.</li> </ol>
5. Estudiantes	<b>5.1 Ambiente estudiantil</b>	<b>5.1.2. Participación estudiantil</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La carrera debe brindar las facilidades y garantías para que los estudiantes participen en procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.</li> </ol>
5. Estudiantes	<b>5.1 Ambiente estudiantil</b>	<b>5.1.3. Bienestar estudiantil</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debería llevar un registro a nivel institucional gestionado por DEBEYU en función de la información que reportan los estudiantes, en lugar de solicitar que los docentes reporten por curso esta</li> </ol>



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 36 DE 36
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>INFORME DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.11

información, ya que legalmente esta información es de carácter confidencial.

2. Solicitar a las autoridades atender temas en cuanto a infraestructura para acceso universal.
3. Capacitar al docente en metodologías de enseñanza aprendizaje para personas con discapacidad.

5. Estudiantes	<b>5.2. Eficiencia</b>	<b>5.2.1. Tasa de retención</b>	Ninguna
5. Estudiantes	<b>5.2. Eficiencia</b>	<b>5.2.2. Tasa de graduación</b>	1. Se debe aplicar mecanismos efectivos para el desarrollo de tutorías de titulación mediante la implementación de talleres dirigidos a los estudiantes.

**Lugar:** Riobamba

**Fecha:** 20/03/2020

Ing. *Santiago Cisneros Barahona*  
C.I: 0603002114  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL  
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
INSTITUCIONAL**

*Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno*  
C.I: 0602523805  
**DIRECTORA CARRERA DE DERECHO**

## G. ANEXO

1. Documento de instauración de la Comisión de Evaluación Interna de la carrera de Derecho.
2. Plan de Autoevaluación de la carrera de Derecho.
3. Acta de apertura de la Autoevaluación de la carrera de Derecho.
4. Registros de Asistencia a la Autoevaluación.
5. Actas de entrevistas realizadas.
6. Informe preliminar de la carrera de Derecho.
7. Acta de entrega recepción del Informe Preliminar.
8. Acta de solicitud de rectificación.
9. Respuesta a la solicitud de rectificación.



Riobamba, enero 31 del 2020  
Oficio No. 0204 DCD - UNACH

Ingeniero  
Santiago Cisneros  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL**  
Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUENCA	
DEPARTAMENTO DE EVALUACION	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
SECRETARIA	
MONITARIO QUE RECIBE: <u>Camilla Jimenez</u>	
ORA: <u>12:00</u>	FECHA: <u>31/01/2020</u>
CON ANEXOS: SI..... NO.....	
Nº: <u>6</u>	

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, en respuesta al oficio No. 0084-DEAC-2020, me permito indicar la Comisión de Evaluación Interna de la Carrera de Derecho:

- Directora:** Dra. Rosita Campuzano
- Estudiante:** Srta. Karen Geovanna Fiallos Freire
- Docente:** Dr. Fernando Peñafiel Rodríguez
- Estudiante Alterna:** Srta. Analy Gardenia Pinos Ramírez

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Dra. Rosita Campuzano  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE DERECHO**

J. Cealfo.  
Contribuye y Planifica  
el proceso



03/02/2020



Carrera de Derecho  
FACULTAD DE CIENCIAS  
POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

*en movimiento*



Riobamba, febrero 13 del 2020  
Oficio No. 0268 DCD - UNACH



Ingeniero  
Santiago Cisneros  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL**  
Presente.-

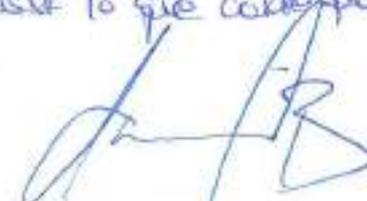
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, adjunto al presente se servirá encontrar el Plan de Autoevaluación de la Carrera de Derecho, período septiembre 2018-febrero 2019, abril agosto 2019.

Particular que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Dra. Rosita Campuzano  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE DERECHO**

*Pq. Joha Carrillo*  
*Pensar lo que corresponde.*  
  
*19 / Feb / 2020*



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 1 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.03

Institucional: <input type="checkbox"/>	Carreras: <input checked="" type="checkbox"/>	Programas: <input type="checkbox"/>
		Plan de autoevaluación No:

### 1. Información General

Nombre de la Institución:	Universidad Nacional de Chimborazo
Nombre de la carrera:	Derecho
Título que Otorga:	Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República
Tiempo de estudios (semestres):	10 semestres
Responsable de Evaluación para el Aseguramiento de la Calidad de facultad:	Ing. Omar Patricio Negrete Costales
Director de Carrera:	Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno
Responsable de evaluación y aseguramiento de la calidad de la carrea.	Dra. Carolina Montenegro
Periodo de Evaluación:	Septiembre 2018 – febrero 2019 abril - agosto 2019

### 2. Comisión de Evaluación Interna EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

- Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno
- Srta. Karen Geovanna Fiallos Freire, y;
- Dr. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	Cargo	Correo Institucional
Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno	Directora de Carrera	rcampuzano@unach.edu.ec
Dr. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez	Representante del personal académico	fpenafiel@unach.edu.ec
Srta. Karen Geovanna Fiallos Freire	Representante de los estudiantes	kgfiallos.fpd@unach.edu.ec

### 3. Antecedentes



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 2 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

La carrera de Derecho fue autoevaluada en los años 2015 – 2016 en dos períodos mediante resoluciones No. 0013CGA-10-03-2016 Y No. 005-HCU-03-04/05-23-24-/03/2015.

Al encontrarse la carrera de Derecho en proceso de acreditación se elaboró un Plan de Fortalecimiento con acciones encaminadas a mejorar los resultados obtenidos en la evaluación externa, consiguiendo los siguientes resultados: a la fecha 31 de enero de 2019, habiendo transcurrido un 26.80% del tiempo, se ha obtenido en la valoración de todos los productos revisados por el Comité de Evaluación del Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, el 57,98% de cumplimiento de actividades.

Concluido el análisis cualitativo, de manera generalizada, recomendaron mejorar los procesos académicos y la información de soporte, para perfeccionar la calidad de las evidencias y fortalecer la excelencia de la Educación. Recomendaron que los actores de la Carrera y la planta docente, se involucre activamente en los ámbitos académicos, liderando procesos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos planteados.

#### EVALUACIÓN DEL ENTORNO DE APRENDIZAJE DE LA CARRERA DE DERECHO

El CEAACES (Dirección de Evaluación y Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas) dentro de la evaluación del entorno de aprendizaje de la carrera, emitió un informe definitivo, en base a lo estipulado en el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación superior; y, el artículo 353 de la Constitución del Ecuador.

La evaluación de la calidad de los procesos académicos se la realizó atendiendo cinco criterios, que son: Pertinencia, Plan Curricular, Academia, Ambiente Institucional; y, Estudiantes, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

CRITERIO	SUBCRITERIO	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ENTORNO DEL APRENDIZAJE	OBSERVACIÓN
PERTINENCIA	Estado Actual y prospectiva.	POCO SATISFACTORIO	La carrera no demostró la ejecución del plan operativo anual ni el cumplimiento de metas.
	Seguimiento graduados	DEFICIENTE.	Falta de participación de los actores y



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 3 DE 38
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

			deficiencias en el proceso.
	Vinculación con la sociedad	<b>SATISFACTORIO</b>	Tiene 4 proyectos, los tres últimos no reflejan un plan estructurado, permanente e institucionalizado de servicio social.
PLAN CURRICULAR	Perfil de egreso	<b>SATISFACTORIO</b>	Existen errores ortográficos y de puntuación reiterados, (descuido en el estilo) e inapropiada presentación de los perfiles de egreso y profesional, no existe clara concordancia de los perfiles con el entorno local y regional
	Malla Curricular	<b>SATISFACTORIO</b>	La malla vigente es rígida, legalista y basada exclusivamente en el estudio de la norma positiva que no permite alcanzar el perfil de egreso.
	Programas de las Asignaturas	<b>PA: 3/5</b>	Valor esperado 5
	Prácticas en consultorios jurídicos de la carrera	<b>POCO SATISFACTORIO</b>	El período de prácticas es corto (160 horas),



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 4 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

			participan solo 13 estudiantes por período sin poder prolongar sus actividades, atentando contra la continuidad e inmediatez. No se evidencia documento para evaluar la calidad de las prácticas de los estudiantes.
ACADEMIA	Evaluación Docente	POCO SATISFACTORIO	No se evidencia resultados para la toma de decisiones correctivas y de incentivos. Los docentes no están de acuerdo con este modelo de evaluación.
	Afinidad formación posgrado	AFP: 0.35/1	El estándar es de al menos 1
	Actualización científica	AC=70,37%	Al menos el 50% de profesores hayan recibido capacitación en eventos académicos de 32 horas
	Titularidad	TIT=37,04	Se espera un 60%
	Docentes tiempo completo	DCT= 0,35	El 60% es el estándar mínimo de calidad
	Estudiantes docente por	ED= 21,80	Docentes tiempo completo por unidad. Medio



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 5 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

			tiempo 0,5 y parcial 0,25. La ponderación es de 20 estudiantes por profesor
	Distribución de Actividades docente	<b>SATISFACTORIO</b>	No existe concordancia de seguimiento de estas actividades. Existe concentración de funciones en pocos profesores comprometiendo el desarrollo completo de estas actividades
	Docentes medio tiempo y tiempo parcial con ejercicio profesional o actividades académicas y científicas	<b>PE= 72,73</b>	El que estándar es de 100% de profesores medio tiempo y parcial se dediquen a actividades que enriquezcan la academia.
	Producción Científica	<b>IPC= 0,00</b>	Una publicación por cada profesor a tiempo completo en los últimos tres años en revistas con índice SJR=0.
	Investigación Regional	<b>IR= 0,09</b>	5 artículos por profesor con dedicación tiempo completo durante los últimos 3 años.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 6 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

	Libros y capítulos de libro revisados por pares	LCL= 0,00	1 libro por profesor con dedicación a tiempo completo, 0,5 libros durante 3 años.
AMBIENTE INSTITUCIONAL	Responsable académico	SATISFACTORIO	El Decano y Coordinador de la carrera en la entrevista tienen criterios contrarios de calidad y conducción de la carrera. (duplicidad de funciones). El responsable académico cumple muchas funciones administrativas y reducido tiempo para actividades de gestión, control y seguimiento académico
	Información para la evaluación	IE= 82,14%	El estándar es el 100%
	Seguimiento al Sílabo	SATISFACTORIO	No se constató una evaluación al sílabo, cabal y consistente ejecución por profesores y autoridades. Carencias en la elaboración y desactualizada



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 7 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

			bibliografía, poca variedad de actividades de enseñanza aprendizaje, métodos repetitivos
	Encuentros y seminarios	<b>SATISFACTORIO</b>	No se pudo evidenciar planificación de eventos permanentes con actividad crítica.
	Bibliografía básica	<b>BB= 0,05</b>	El valor mínimo esperado es 0,10
	Calidad Bibliográfica	<b>CB= 4,61</b>	El valor esperado es 5
	Simulador de audiencias	<b>SATISFACTORIO</b>	No se constató facilidades de grabación o existencia de equipo de video.
<b>ESTUDIANTES</b>	Tutorías	<b>DEFICIENTE</b>	El número de horas es insuficiente, no hay acercamiento humano profesor - estudiante
	Participación estudiantil	<b>SATISFACTORIO</b>	
	Tasa de retención	<b>TR= 86,67%</b>	El porcentaje mínimo es el 80%
	Tasa de graduación	<b>TG= 14,37%</b>	La tasa de graduación mínima es 14,37%

#### 4. Propósito del Procesos de Autoevaluación



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 8 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.03

- Posibilitar espacios participativos de análisis crítico y propositivo al interior de la Universidad Nacional de Chimborazo, que permitan la construcción de objetivos y políticas institucionales de fortalecimiento de la calidad a nivel institucional, así como de sus carreras.
- Evaluar el progreso y estado actual de los procesos agregadores de valor, procesos habilitantes de asesoría y procesos habilitantes de apoyo, que se desarrollan en las carreras de la institución, para desplegar acciones permanentes de fortalecimiento y aseguramiento de la calidad, que contribuyan a la eficiencia institucional.

#### 5. Objetivos del Proceso de Autoevaluación

- Identificar las principales debilidades existentes en la carrera.
- Medir el desempeño de los criterios, sub criterios e indicadores de evaluación.
- Comparar el desempeño de los indicadores y criterios de evaluación actual con el de la última autoevaluación.
- Identificar las principales fortalezas de la carrera.
- Proponer acciones de mejora.

#### 6. Comités de Autoevaluación

MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA		
Nombre	Área de la que proviene	Correo Institucional
<i>Dr. Hugo Miranda</i>	<i>Miembro de Comisión carrera</i>	<i>hmiranda@unach.edu.ec</i>
<i>Dr. Rafael Yépez</i>	<i>Miembro de Comisión carrera</i>	<i>ryopez@unach.edu.ec</i>
<i>Dr. Orlando Granizo</i>	<i>Miembro de Comisión carrera</i>	<i>jogranizo@unach.edu.ec</i>
<i>Srta. Analy Pinos</i>	<i>Miembro de Comisión carrera</i>	<i>agpinos.fpd@unach.edu.ec</i>
<i>Sr. Jheyson Gómez</i>	<i>Miembro de Comisión carrera</i>	<i>Jlgomez.fpd@unach.edu.ec</i>
<i>Ing. Edilson Bonifaz</i>	<i>Responsable de Evaluación de la Calidad de la Facultad de Salud</i>	<i>abonifaz@unach.edu.ec</i>

#### 7. Informantes claves para la Autoevaluación

INFORMANTES CLAVE PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE CARRERA
---



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 9 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

Criterio	Subcriterio	Indicadores	Informantes Claves	Nombres
Pertinencia	No aplica	Estado actual y prospectiva	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez
		Seguimiento a graduados	Director de Carrera Profesor responsable de seguimiento a graduados	Dra. Rosita Campuzano Dr. Alexis Santamaría
		Vinculación con la sociedad	Director de Carrera Unidad de Vinculación con la Sociedad	Dra. Rosita Campuzano Dra. Lorena Coba
Plan curricular	Macro currículo	Perfil de egreso	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez
	Meso currículo	Malla curricular	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez
	Micro currículo	Programas de las asignaturas	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez
		Prácticas en consultorios jurídicos de la carrera	Director de Carrera Responsable de prácticas pre profesionales de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Nelson Paz Dra. Lorena Coba



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 10 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

			Unidad de Vinculación	
Academia	Calidad docente	Evaluación docente	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Oriando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez
		Afinidad de formación de posgrado	Director de Carrera Comisión de Carrera Docente de evaluación de carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Oriando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez Dra. Carolina Montenegro
		Actualización científica	Director de Carrera Comisión de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Oriando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez Dra. Lorena Becerra
		Titularidad	Director de Carrera Comisión de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Oriando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez Dra. Lorena Becerra
	Dedicación	Docentes tiempo completo	Director de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dra. Lorena Becerra
		Estudiantes por profesor	Director de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dra. Lorena Becerra
		Distribución de actividades de docencia	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Oriando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 11 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.03

		Docentes medio tiempo y tiempo parcial con ejercicio profesional o actividades académicas y científicas	Director de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dra. Lorena Becerra
	Producción académica	Producción científica	Unidad de Investigación de la carrera	Dr. Carlos Herrera
		Investigación regional	Unidad de Investigación de la carrera	Dr. Carlos Herrera
		Libros y capítulos de libros revisados por pares	Unidad de Investigación de la carrera	Dr. Carlos Herrera
Ambiente Institucional	Administración	Responsable académico	Director de Carrera	Dra. Rosita Campuzano
		Información para la evaluación	Técnico docente de la carrera	Dra. Lorena Becerra
		Seguimiento del sílabo	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez
		Encuentros y seminarios	Director de Carrera Comisión de Carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez
	Infraestructura	Bibliografía básica	Director de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dra. Lorena Becerra
		Calidad bibliográfica	Director de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dra. Lorena Becerra
	Instalaciones para el aprendizaje y la práctica	Simulador de audiencias	Director de Carrera Responsable de la sala de simulación de audiencias	Dra. Rosita Campuzano Sr. Alex Valdiviezo Ing. Yeovanny Cherres



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 12 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

Estudiantes	Ambiente estudiantil	Tutorías	Director de Carrera	Dra. Rosita Campuzano
		Participación estudiantil	Director de Carrera Responsable de evaluación para el aseguramiento de la calidad de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Eco. Diana Duque
		Bienestar estudiantil	Director de Carrera	Dra. Rosita Campuzano
	Eficiencia	Tasa de retención	Director de Carrera Comisión de Carrera Técnico docente de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Jheyson Gómez Dra. Lorena Becerra
		Tasa de graduación	Director de Carrera Responsable de titulación de la carrera	Dra. Rosita Campuzano Dr. Alex Duchicela

## 8. Agenda de Autoevaluación



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 13 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

### AGENDA DE TRABAJO PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE .....

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN	SESIONES DE TRABAJO	RESPONSABLES	LUGAR	
DÍA 1 17/02/2020	8:00	8:10	Apertura del proceso de Autoevaluación de la carrera.	Directora de Carrera	Sala de acreditación de la FCPYA	
	8:10	8:30	Exposición de la metodología de trabajo que se utilizará en el proceso de autoevaluación.	Responsable de Evaluación para el aseguramiento de la calidad de carrera		
	8:30	8:40	Presentación del Comité de Evaluación Interna de Carrera.	Directora de Carrera		
	8:40	8:50	Presentación de la Agenda de Trabajo para la Autoevaluación.	Responsable de Evaluación para el aseguramiento de la calidad de carrera		
	8:50	9:00	Direccionamiento al Comité de Evaluación Interna de Carrera.	Directora de Carrera		
		HORA INICIO	HORA FIN	SESIONES DE TRABAJO	RESPONSABLES	LUGAR
		9:00	13:00	Revisión y análisis de la información documental de la carrera.	Comité de Evaluación Interna	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
		13:00	14:30	Almuerzo		
		14:00	17:30	Revisión y análisis de la información documental de la carrera.	Comité de Evaluación Interna	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
	DÍA	HORA INICIO	HORA FIN	SESIONES DE TRABAJO	RESPONSABLES / INFORMANTE CLAVE	LUGAR



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 14 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.03

DIA DOS 18/02/2020	8:00	9:00	Preparación del Comité de Evaluación Interna de Carrera para las entrevistas a los actores claves del proceso.	Comité de Evaluación Interna	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
	9:00	10:00	Entrevista: Criterio/Indicador: Pertinencia Actores: Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Anely Pinos Dr. Alexis Santamaría Dra. Lorena Coba	Entrevista con la Comisión Carrera y los responsables de Seguimiento a Graduados y Vinculación con la Sociedad Entrevista a una muestra de estudiantes, profesores.	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
	10:00	10:45	Entrevista: Criterio/Indicador: Plan Curricular Actores: Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Anely Pinos Dr. Nelson Paz Dra. Lorena Coba	Entrevista con la Comisión Carrera y los responsables de Prácticas pre profesionales y Vinculación con la Sociedad. Entrevista a una muestra de estudiantes, profesores.	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
	10:45	11:30	Entrevista: Criterio/Indicador: Academia Actores: Dra. Rosita Campuzano	Entrevista con la Comisión Carrera y los responsables de Investigación, Acreditación y Técnico docente. Entrevista a una muestra de estudiantes, profesores.	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 15 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
PLAN DE AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.03

		Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Dra. Carolina Montenegro Dra. Lorena Becerra Dr. Carlos Herrera		
11:30	12:15	Entrevista: Criterio/Indicador: Ambiente Institucional Actores: Dra. Rosita Campuzano Dra. Lorena Becerra Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos Sr. Alex Valdiviezo Ing. Yeovanny Cherez	Entrevista con la Comisión Carrera y los responsables de la Sala de Simulación de Audiencias.	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
12:15	13:00	Entrevista: Criterio/Indicador: Estudiantes Actores: Dra. Rosita Campuzano Dr. Hugo Miranda Dr. Rafael Yépez Dr. Orlando Granizo Srta. Analy Pinos	Entrevista con la Comisión Carrera y los responsables de Titulación Especial y de Gestión de la Calidad de la Facultad. Entrevista a una muestra de estudiantes, profesores.	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 16 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

			Dra. Lorena Becerra Eco. Diana Duque Dr. Alex Duchicela		
	13:00	14:30	Almuerzo		
	14:30	16:00	Visita a un escenario de prácticas pre profesionales.	Responsable de Prácticas pre profesionales de la carrera Tutor de prácticas pre profesionales	Consultorio Jurídico Gratuito UNACH – CONAGOPARE Campus centro
	16:00	17:30	Visita a los laboratorios específicos de la carrera.	Responsables de los laboratorios de la carrera.	Sala de simulación de audiencias Edificio K, segundo piso
DÍA	HORA INICIO	HORA FIN	SESIONES DE TRABAJO	RESPONSABLES / INFORMANTE CLAVE	LUGAR
DÍA TRES 19/02/2020	8:00	13:00	Análisis de la información obtenida del criterio e identificación de fortalezas y debilidades. Elaboración del Informe Preliminar de Autoevaluación (Establecimiento de fortalezas y debilidades. Valoración de los indicadores cualitativos y cuantitativos comparando las cualidades identificadas con los estándares establecidos en el modelo de evaluación).	Comité de Evaluación Interna	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
	13:00	14:30	Almuerzo		



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 17 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN	SESIONES DE TRABAJO	RESPONSABLES / INFORMANTE CLAVE	LUGAR
	14:30	17:30	Análisis de la información obtenida del criterio e identificación de fortalezas y debilidades. Elaboración del Informe Preliminar de Autoevaluación (Establecimiento de fortalezas y debilidades. Valoración de los indicadores cualitativos y cuantitativos comparando las cualidades identificadas con los estándares establecidos en el modelo de evaluación).	Comité de Evaluación Interna	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
DÍA CUARTO 20/02/2020	8:00	13:00	Análisis de la información obtenida del criterio e identificación de fortalezas y debilidades. Elaboración del Informe Preliminar de Autoevaluación (Establecimiento de fortalezas y debilidades. Valoración de los indicadores cualitativos y cuantitativos comparando las cualidades identificadas con los estándares establecidos en el modelo de evaluación).	Comité de Evaluación Interna	Sala de acreditación de la FCPYA Edificio J, primer piso
	13:00	14:30	Almuerzo		
	17:30	19:00	Presentación del Informe Preliminar de Autoevaluación consolidado	Comisión de Evaluación Interna	Aula J200, primer piso, edificio J



PROCESO: Evaluación de la Calidad Académica	PÁGINA 18 DE 18
SUBPROCESO: Autoevaluación	
<b>PLAN DE AUTOEVALUACIÓN</b>	UNACH-RGE-01-01.03

**9. Mecanismos de socialización a los actores claves sobre la metodología y la agenda del proceso de autoevaluación.**

- *Difusión del proceso de autoevaluación mediante página web y correos institucionales.*

  
Dra. Rosita Campuzano  
MIEMBRO DEL COMITÉ



  
Dr. Fernando Peñafiel  
MIEMBRO DEL COMITÉ

  
Srta. Karen Fjallos  
MIEMBRO DEL COMITÉ



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 1 DE 2
SUBPROCESO: Autoevaluación	
ACTA DE APERTURA DE INICIO DE LA AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.06

Número de acta	1
----------------	---

Fecha:	Riobamba, 17 de febrero de 2020
Lugar:	Sala de Acreditación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas
Hora de inicio:	08:00 a.m.

### Actividad:

Siendo las 8:00 a.m., del día lunes 17 de febrero de 2020, en la Sala de Acreditación de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, estando presente la(s) personas abajo firmantes, bajo la dirección de la Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno, Directora de la Carrera de Derecho, se propone el siguiente orden del día:

1. Apertura del proceso de Autoevaluación de la carrera de Derecho.
2. Exposición de la metodología de trabajo que se utilizará en el proceso de autoevaluación.
3. Presentación del Comité de Autoevaluación de la carrera de Derecho.
4. Presentación de la Agenda de trabajo para la autoevaluación.
5. Direccionamiento al Comité de Autoevaluación de la carrera de Derecho.

COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO	
Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno	Presidente de la Comisión de Autoevaluación
Dr. Fernando Patricio Peñafiel Rodríguez	Miembro de la Comisión de Autoevaluación
Srta. Karen Geovanna Fiallos Freire	Miembro de la Comisión de Autoevaluación
COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO	
Dr. Hugo Miranda	Coordinador del Comité de Autoevaluación
Dr. Rafael Yépez	Miembro del Comité de Autoevaluación
Dr. Orlando Granizo	Miembro del Comité de Autoevaluación
Srta. Analy Pinos	Miembro del Comité de Autoevaluación
Sr. Jheyson Gómez	Miembro del Comité de Autoevaluación
Ms. Edison Bonifaz Aranda	Miembro del Comité de Autoevaluación
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz	Miembro del Comité de Autoevaluación
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas	Miembro del Comité de Autoevaluación

Actuó como presidenta la Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno y como secretario (a) de la reunión la Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas

No habiendo más asunto por tratar, siendo las 09:00 a.m. del día lunes 17 de febrero de 2020, se levanta la sesión.



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 2 DE 2
SUBPROCESO: Autoevaluación	
ACTA DE APERTURA DE INICIO DE LA AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.06

Para constancia se firma el Acta de Inicio de la Autoevaluación de la Carrera de Derecho por los suscritos: Presidente de la Comisión de Autoevaluación, Coordinador del Comité de Autoevaluación y secretario(a).

Dra. Rosita Elena Campuzano Laguno  
PRESIDENTE COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN

Dr. Hugo Miranda  
COORDINADORA COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN

Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas  
SECRETARIA



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Facultad: Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Carrera: Derecho

Fecha: Lunes, 17 de febrero de 2020.

Horario: 8:00 am a 13:00 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Dr. Hugo Miranda		
Dr. Rafael Yépez		
Dr. Orlando Granizo		
Srta. Analy Pinos		
Sr. Jheyson Gómez		
Ms. Edison Bonifaz Aranda		
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz		
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas		
Fernando Ramirez B		
Karen Trillos Freire		
Carolina Montenegro		
María Eugenia Bojia L.		
Rebeca Cordero		



**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

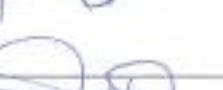
**REGISTRO DE ASISTENCIA**

**Facultad:** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

**Carrera:** Derecho

**Fecha:** Lunes, 17 de febrero de 2020.

**Horario:** 14:30 pm a 17:30 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Dr. Hugo Miranda		
Dr. Rafael Yépez		
Dr. Orlando Granizo		
Srta. Analy Pinos		
Sr. Jheyson Gómez		
Ms. Edison Bonifaz Aranda		
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz		
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas		



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REGISTRO DE ASISTENCIA

**Facultad:** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

**Carrera:** Derecho

**Fecha:** Martes, 18 de febrero de 2020.

**Horario:** 8:00 am a 13:00 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Dr. Hugo Miranda		
Dr. Rafael Yépez		
Dr. Orlando Granizo		
Srta. Analy Pinos		
Sr. Jheyson Gómez		
Ms. Edison Bonifaz Aranda		
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz		
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas		
FERRUGUDO PEÑIGRICE. F		



**PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**

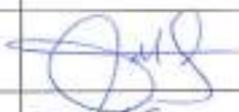
**REGISTRO DE ASISTENCIA**

**Facultad:** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

**Carrera:** Derecho

**Fecha:** Martes, 18 de febrero de 2020.

**Horario:** 14:30 pm a 17:30 pm

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>	<b>Observación</b>
Dr. Hugo Miranda		
Dr. Rafael Yépez		
Dr. Orlando Granizo		
Srta. Analy Pinos		
Sr. Jheyson Gómez		
Ms. Edison Bonifaz Aranda		
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz		
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas		



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REGISTRO DE ASISTENCIA

**Facultad:** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

**Carrera:** Derecho

**Fecha:** Miércoles, 19 de febrero de 2020.

**Horario:** 8:00 am a 13:00 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Dr. Hugo Miranda		
Dr. Rafael Yépez		
Dr. Orlando Granizo		
Srta. Analy Pinos		
Sr. Jheyson Gómez		
Ms. Edison Bonifaz Aranda		
Ing. Johnny Paul Freire Díaz		
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas		



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

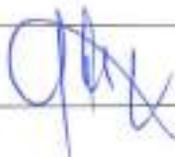
REGISTRO DE ASISTENCIA

**Facultad:** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

**Carrera:** Derecho

**Fecha:** Miércoles, 19 de febrero de 2020.

**Horario:** 14:30 pm a 17:30 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Dr. Hugo Miranda		
Dr. Rafael Yépez		
Dr. Orlando Granizo		
Srta. Analy Pinos		
Sr. Jheyson Gómez		
Ms. Edison Bonifaz Aranda		
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz		
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas		



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REGISTRO DE ASISTENCIA

**Facultad:** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

**Carrera:** Derecho

**Fecha:** Jueves, 20 de febrero de 2020.

**Horario:** 8:00 am a 13:00 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Dr. Hugo Miranda		
Dr. Rafael Yépez		
Dr. Orlando Granizo		
Srta. Analy Pinos		
Sr. Jheyson Gómez		
Ms. Edison Bonifaz Aranda		
Ing. Johnny Paúl Freire Díaz		
Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas		



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REGISTRO DE ASISTENCIA

Facultad: Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

Carrera: Derecho

Evento: Socialización del Informe Preliminar de Autoevaluación

Fecha: Jueves, 20 de febrero de 2020.

Horario: 14:30 pm a 17:30 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Alex Ovchinnikova		
WILLIAMS BUENAÑO		
Robert Falconi H.		
Franklin Ocaña U.		
POLIBIO ALULEMA		
Melina P.		
Rafael Yapez		
Adrian Caba Quindan		
Andrés Montoya		
Leven Becerra		
Fredy Kuchelgo.		
Diana León		
CARLOS HERRERA M.		
Danielito U. Ruiz V.		
PAUL FRANK		



PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CARRERAS PRIORITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

REGISTRO DE ASISTENCIA

**Facultad:** Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas

**Carrera:** Derecho

**Evento:** Socialización del Informe Preliminar de Autoevaluación

**Fecha:** Jueves, 20 de febrero de 2020.

**Horario:** 14:30 pm a 17:30 pm

Nombres y Apellidos	Firma	Observación
Jorge Jaigo		
Alfonso Murandoza		
Rafael López Z		
Domènico Coto Quintana		
Luisma Montenegro		
Lorena Becerra		
Rayardo Gamboa		
Jhoana Castillo R.		
Patricia Freire		







PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 1 DE 3
SUBPROCESO: Autoevaluación	
ACTA DE ENTREVISTAS INFORMANTE CLAVE	UNACH-RGE-03-01.13

### ACTA DE ENTREVISTA INFORMANTE CLAVE

Número de acta

<b>Criterio:</b>	ACRBEHA
<b>Informante clave:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>↳ Comisión carrera</li> <li>↳ Responsable de investigación</li> <li>↳ Responsable de Acreditación</li> <li>↳ Maestra de docentes</li> </ul>
<b>Lugar:</b>	Sala de Acreditación de la FCPYA
<b>Fecha:</b>	18 de febrero 2020
<b>Hora de inicio:</b>	11:30
<b>Hora de terminación:</b>	18:00

ENTREVISTADOS		
NOMBRES	CARGO	FIRMA
CARLOS HERRERO ACOSTA	DOCENTE	
Rosita Compadre	DIRECTORA	
Paulina Montenegro	DOCENTE	
Jovana Becerra	Técnica Docente	
Robert Falconi H.	Docente	
WILLIAMS BUENAÑO	DOCENTE	
Rafael Ypez Z.	Docente	
Wagner Sandoval	Docente	
Pat. Freire	DEHC	
EDISON SANTIAGO	DOCENTE	





CRITERIO	SUBCRITERIO	ESTÁNDAR	% CALIDAD DOCUMENTAL	VALORACIÓN	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORA	FORTALEZAS CRITERIO	DEBILIDADES CRITERIO
1. Perfil de la carrera	1.1. Estado actual y prospectiva		92,5%	Completamente parcial	<p>En la información presentada por la carrera no se documenta la realización del acta de consejo asesoratorio, solo se muestra una certificación en cuanto a la documentación del 12 de mayo de 2016. Se requiere añadir las resoluciones antes a los efectos de verificación.</p> <p>No se observa de manera adecuada el historial por años de la tabla de información de los estudiantes en los últimos 3 años, en el periodo hasta agosto 2016, no se muestra de forma clara los elementos de la tabla específica, existe información inconsistente para otorgar la información completa. Con documentos no están certificados son copias de los originales.</p> <p>El Comité de Autoevaluación considera que la oferta académica profesional actual de la carrera responde a las necesidades vigentes del entorno, y se considera que la oferta debería estar adaptada a aspectos relacionados con la evolución de la ciencia, la técnica y la tecnología, la globalización y la internacionalización, teniendo en cuenta que la carrera es dinámica y dialéctica.</p> <p>En el informe relacionado con el estado de la empleabilidad de los graduados no se pudo otorgar ciertos elementos solicitados como la metodología utilizada, ítem en muestreo y la realidad buscada para los aspectos de mejora, por lo que el informe resultante no es adecuado para los fines de análisis de empleabilidad.</p> <p>La oferta académica de la carrera, específicamente en su rediseño, sí responde a las demandas actuales de su entorno, debido a que encuentra sustentada en un estudio de pertinencia.</p> <p>La carrera no presenta el análisis de prospectiva de la carrera, el análisis de los campos que se está desarrollando y el análisis de los campos que se prevé desarrollar, por lo tanto el comité no puede verificar la articulación con las necesidades de desarrollo científico-tecnológico.</p> <p>Se presenta un documento en donde se establece la alineación de la misión de la carrera con el Plan Nacional de Desarrollo hasta una Vida 2017 - 2021. Verificada la documentación se observa que la misión de la carrera no muestra un alineamiento con el eje 2 del plan nacional relacionado con la economía y servicio a la sociedad, el comité considera que se debería considerar su inclusión en la misión ya que el derecho abarca también el campo económico y el plan de estudios está integrado por asignaturas relacionadas con el tema.</p> <p>No se ha cargado el documento del análisis de prospectiva, ni se evidencia la vigencia del plan de fortalecimiento de la carrera.</p> <p>La oferta académica de la carrera es un acuerdo respaldado por el PEI a través de sus objetivos estratégicos institucionales: Incrementar la calidad, pertinencia y excelencia académica, promover la creación, desarrollo, transferencia y difusión de ciencia, innovación, tecnología y valores, incrementar la vinculación con la sociedad integrando la docencia e investigación e incrementar la eficiencia operativa institucional. En lo referente al Plan Operativo Anual se considera que el presupuesto asignado es insuficiente y únicamente atiende en parte las necesidades de los consultorios jurídicos, dejando de lado temas relacionados con adquisición de material bibliográfico, adquisición de equipamiento para la sala de audiencias, entre otros necesidades presentes en la carrera. La carrera cuenta con un Plan de fortalecimiento que respalda a la oferta académica, sin embargo este no tiene asignado presupuesto.</p>	<p>*Se debería incluir en la oferta académica de la carrera asignaturas relacionadas con la evolución de la ciencia, la técnica y la tecnología, la globalización y la internacionalización, teniendo en cuenta que la carrera es dinámica y dialéctica.</p> <p>*Ajustar las resoluciones citadas en la documentación presentada.</p>	<p>*La oferta académica de la carrera responde a las necesidades actuales del entorno.</p> <p>*La carrera dispone de una herramienta informática adecuada para realizar el seguimiento a sus graduados.</p> <p>*Los resultados obtenidos en el seguimiento a graduados son utilizados en el planteamiento de acciones de mejora al interior de la carrera.</p> <p>*La carrera posee un proyecto de vinculación pertinente a la carrera.</p> <p>*Evaluaciones empoderadas y agradecidas con su profesión y carrera.</p>	<p>*Falta documental en la documentación presentada por la carrera.</p> <p>*No existe suficiente calidad documental en la información generada por la carrera.</p> <p>*La oferta académica de la carrera no responde en su totalidad a una visión de futuro.</p> <p>*Escasa presupuesto asignado a la carrera que no permite atender todas las necesidades educativas en la carrera.</p> <p>*No se han establecido acciones suficientes que contribuyan a la mejoría de los graduados de la carrera.</p> <p>*Dificultades en la situación laboral del personal contratado para los consultorios jurídicos.</p>
	1.2. Seguimiento a graduados		100,0%	Cumplimiento satisfactorio	<p>La institución cuenta con una normativa, procesos y un sistema informático de seguimiento a graduados del que puede hacer uso la carrera de Derecho.</p> <p>La carrera presenta el plan de mejoras de seguimiento a graduados, en esto se muestran acciones que buscan el mejoramiento de la carrera, sin embargo en la inserción profesional del graduado solo se ha planteado una estrategia. En entrevistas realizadas a las autoridades, profesores y estudiantes de la carrera se puede conocer que esta información se utiliza para tomar decisiones y programar actividades dentro de la carrera como capacitaciones, entre otros.</p> <p>No se evidenció una participación mayoritaria en la socialización de los resultados de seguimiento a graduados, en las inferencias se debe visualizar como un punto en la agenda el plan de mejoras de seguimiento a graduados no solo conclusiones y recomendaciones para cumplir satisfactoriamente con el indicador.</p>	<p>*Encontrar un mecanismo adecuado para que la comunidad académica asista a esta socialización.</p> <p>*Realizar que la institución genere un abanico de empleo para que los graduados puedan conocer y postular a diferentes ofertas laborales.</p>		
	1.3. Vinculación con la sociedad			66,7%	Cumplimiento satisfactorio	<p>Los profesores de esta carrera cumplen con actividades planificadas dentro de proyectos de vinculación con la sociedad, los profesores son designados por distributivo a actividades de vinculación y los estudiantes deben realizar un proceso para acceder a sus prácticas de vinculación.</p> <p>Para cada consultorio jurídico gratuito la carrera personal por servicios profesionales, en realidad de honorarios se establece una relación de dependencia. En la misma línea a los consultorios el comité pudo conocer que el personal de los consultorios jurídicos fueron contratados desde el mes de febrero, a pesar de haber laborado normalmente el mes de enero, lo que puede implicar un problema legal para la institución y perjuicio para la carrera.</p> <p>La carrera de Derecho posee tres consultorios jurídicos gratuitos en donde los estudiantes pueden realizar sus actividades de vinculación con la sociedad. Entre las dificultades que se pueden identificar es la falta de presupuesto de la carrera para cubrir gastos relacionados con copias de documentación, transporte, gastos que por lo general son cubiertos por el mismo estudiante o el abogado responsable del consultorio.</p> <p>El proyecto "Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Babahoyo, a través de las oficinas jurídicas gratuitas de la Universidad Nacional de Chimborazo" de la carrera de Derecho es pertinente porque se realizan actividades prácticas en el ámbito jurídico y la universidad contribuye a los grupos más vulnerables de la sociedad otorgando asesoría y patrocinio gratuito.</p> <p>En la entrevista con estudiantes de la carrera se puede apreciar empoderamiento y satisfacción de los estudiantes frente a su profesión y actividades que realizan dentro de los consultorios, los estudiantes manifestaron que se sienten agradecidos porque esta experiencia contribuye a sus formación humana y técnica.</p> <p>También se pudo conocer que actualmente la carrera del ha implementado un sistema informático de la Dirección de Vinculación que facilita y agiliza el proceso de vinculación con la sociedad.</p>	<p>*Se requiere a las autoridades se observe la norma legal en lo referente a contrataciones y se regularice la situación laboral de los abogados que trabajan en los consultorios.</p> <p>*El registro de atención se debería especificar los motivos del asesoramiento que se brinda en los consultorios.</p>	
2.1. Marco curricular	2.1.1. Perfil de ingreso		66,7%	Cumplimiento parcial	<p>La carrera de Derecho tanto en su proyecto vigente como no vigente cuenta con un perfil de ingreso específico, adicionalmente en las fuentes de información presentadas se muestra una actualización al perfil de ingreso de la carrera no vigente a la fecha 12 de noviembre de 2015.</p> <p>La carrera no presenta el perfil profesional de la carrera vigente, por lo que el comité no pudo realizar el análisis del mismo. En cuanto a la relación entre el perfil de ingreso y profesional de la carrera no vigente actualizado, el Comité de Autoevaluación considera que existe coherencia, sin embargo no se cuenta con el sustento previo del análisis de las necesidades del entorno.</p> <p>La evidencia registrada en el sistema no corresponde a la fuente de información requerida, por tanto el comité asume que no existe un análisis de las necesidades del entorno que respalde el perfil profesional de la carrera no vigente. En cuanto a la carrera vigente no se presenta información al respecto.</p>	<p>*Elaborar el perfil profesional de la carrera vigente.</p> <p>*Desarrollar la información de sustento para la elaboración del perfil de ingreso y profesional de la carrera no vigente de Derecho.</p>	<p>*Actualización pertinente al perfil de ingreso y profesional del proyecto no vigente.</p> <p>*Plan de estudios que responde a las requerimientos del entorno.</p> <p>*Avances de las asignaturas con contenido en su mayoría pertinentes.</p> <p>*Los programas de las asignaturas permiten alcanzar el perfil de</p>	<p>*Relación inadecuada entre la teoría y la práctica en algunas asignaturas evidenciadas en la malla curricular.</p> <p>*Falta de calidad documental en la información reportada por la carrera.</p> <p>*Falta de coordinación entre los formatos establecidos para la realización de actas de prácticas investigativas e de</p>
	2.2. Malla curricular	2.2.1. Malla curricular	33,3%	Cumplimiento parcial	<p>Falta el documento de aprobación de la malla vigente, la fuente de información presentada no cumple con los requisitos planteados. No se puede hacer el análisis correspondiente porque no se cuenta con la información para realizar el mismo.</p> <p>En entrevistas realizadas a autoridades, profesores y estudiantes de la carrera se pudo conocer que la malla vigente el comité alcanzar el perfil de ingreso definido, porque el contenido de la misma está acorde a los requerimientos del entorno y esta sustentado en un estado de pertinencia.</p>	<p>*Reportar la información adecuada en el sistema de evaluación.</p>		

2. Formación	2.5. Micro-módulo	2.5.1. Progresos de las asignaturas	100%	Aproximación al cumplimiento	<p>Para el análisis del indicador se realizó el estudio a una muestra de los registros de intervenciones, de eventos académicos y de otros adjuntos a el control general. Los registros observados se muestran:</p> <p><b>ASIGNATURAS DE INTRODUCCIÓN</b>          * Sociología Jurídica: Se considera que la asignatura contempla una alta cobertura de filosofía y se evidencia debida ser modificada a aspectos específicos y relevancia de la asignatura en el campo práctico del ejercicio de la profesión. Se sugiere que la próxima edición deba estar orientada a la filosofía con enfoques jurídicos.          * Introducción al Derecho: Se debe reestructurar el componente práctico con sus salidas en la asignatura. * Investigación Jurídica: Dentro de los contenidos establecidos en el desarrollo de la unidades se evidencian temáticas que no tienen correspondencia con la asignatura (Ej: Presentación de salidas, el proceso estatutario, portafolio, recursos que están previstos en el tratado en un tiempo estimado de alrededor de 10 horas).</p> <p><b>ASIGNATURAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO</b>          * Derecho Civil: Se debe tener un componente de aplicación que conduzca hacia el desarrollo de la práctica de forma práctica, en base a aspectos teóricos de forma proporcional, esto en razón de que la asignatura contempla un 75% de aspectos teóricos.          * Derecho Laboral: El contenido de la asignatura es adecuado, demostrando coherencia con los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y entre un balance entre los aspectos de la teoría y práctica.          * Derecho Administrativo: En el sílabo del periodo 2019-20 se evidencia que la teoría y la práctica tienen una relación proporcional, en el sílabo del periodo 2018-19 se muestra solo contenidos teóricos y se omite la práctica.          * Código Orgánico de Procedimiento COGEP: Las salidas de la asignatura, en los dos periodos de evaluación, tienen coherencia con los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso y el Código Orgánico General de Procedimientos, se muestra una relación adecuada entre la teoría y la práctica.          * CDP libro II Procedimiento I: Los salidas de la asignatura en los dos periodos de evaluación tienen coherencia con los resultados de aprendizaje, el perfil de egreso, y muestran una relación adecuada entre la teoría y la práctica.          * Práctica Laboral: Las salidas de los dos periodos académicos tienen coherencia con el perfil de egreso, y los resultados de aprendizaje esperados.</p> <p>En función de la muestra analizada el indicador en presente posee una valoración de 4,33, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un incremento, pero no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, en tanto el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho correspondiente a una valoración de 5.</p>	<p>* Los salidas deben ser ajustados por la Dirección de Carrera antes de iniciar el semestre.          * Proceso de modificación de contenidos de los salidas de la asignatura debe ser realizado, como reformas curriculares a la normativa legal, resultados de aprendizaje y procesos académicos, entre otros.</p>	<p>para establecerlo en la carrera de Derecho.</p>	<p>horarios de atención de las empresas receptoras.</p>
	2.3. Micro-módulo	2.3.2. Prácticas en consultorios jurídicos de la carrera	75,0%	Aproximación al cumplimiento	<p>A los estudiantes que realizan las prácticas preprofesionales en consultorios jurídicos de la carrera de Derecho se les asigna un tutor académico docente de la carrera y un tutor institucional que es el abogado del consultorio, quienes guían el desempeño de los estudiantes en las prácticas preprofesionales.</p> <p>En la carrera de Derecho tres docentes participan con la actividad de tutorías de prácticas preprofesionales con los estudiantes. La tabla de distribución de 2 a 4 horas, en promedio el número de 71 estudiantes realizan prácticas cada semestre, lo que significa que cada tutor académico tiene a su cargo aproximadamente 24 estudiantes, siendo insuficiente las horas asignadas en el distributivo para que se cumpla satisfactoriamente con el acompañamiento permanente al estudiante. En cuanto al tutor institucional se evidenció que realiza el acompañamiento permanente a los estudiantes.</p> <p>En la fuente de información presentada por la carrera referente a la evaluación aplicada a los estudiantes se no puede identificar si el abogado del consultorio jurídico o tutor institucional realiza alguna evaluación al estudiante, puesto que esta documentación carece de legalidad porque no posee firma de responsabilidad y esta en blanco.</p> <p>La documentación presentada no fue suficiente para verificar si los estudiantes que realizan prácticas participan en el acompañamiento a diligencias, gestión y resolución de casos, y embargo, el Comité de Actualización en visita in situ pudo verificar que los estudiantes acompañan al abogado del consultorio jurídico a realizar diligencias en las oficinas correspondiente.</p>	<p>* Realizar un análisis de la asignación horaria en función del número de estudiantes.          * Realizar una revisión a los formatos utilizados para la evaluación de las prácticas preprofesionales.</p>		
3. Asesoría	3.1. Calidad de	3.1.1. Evaluación docente	58,8%	Cumplimiento parcial	<p>Se puede evidenciar que existe normativas y procesos institucionales de evaluación docente que se aplican en la carrera, sin embargo no se ha presentado los instrumentos de evaluación solicitados en el modelo.</p> <p>La carrera no presenta el informe de evaluación consolidado de sus docentes, únicamente presenta el informe individual de un docente de la carrera en donde se puede evidenciar los componentes de auto-evaluación, informe evaluación y co-evaluación, de igual manera, no se presentan los instrumentos aplicados para la evaluación del docente.</p> <p>En el plan de mejoramiento continuo de las funciones verticales en función del informe de resultados de desempeño al personal académico de la carrera de derecho se muestra el resultado global obtenido en la evaluación y su por componente. Según el informe del comité las acciones de mejora/fortalecimiento establecidos en relación a los resultados obtenidos son generales y positivas no contribuyeron al mejoramiento de la carrera y no se demuestra la aplicación a las mismas.</p> <p>En la entrevista con autoridades, docentes y estudiantes de la carrera se manifestó que, a su criterio, el instrumento no es el adecuado, los resultados son subjetivos y no resultan útiles para tomar decisiones o aplicar sanciones o incentivos, debido a que en la carrera no hay evaluaciones fijas, por lo que la carrera optó por traer el tema de evaluación docente en juntas académicas de estudiantes y profesores, y finalmente en estos resultados se han aplicado correctivos. Se muestran dificultades en la asignación de pares y se explica que la evaluación se encuentra sesgada y no es objetiva.</p>	<p>* La carrera debe seleccionar que se analice los procedimientos asignados a cada componente definido en la evaluación integral del docente, así como su proceso e instrumentos.</p>	<p>* La institución cuenta con sistemas informáticos que permiten gestionar la evaluación docente del personal académico y las actividades de docentes.</p> <p>* Activa participación de docentes en eventos de actualización científica.</p> <p>* Docentes recibiendo tiempo y tiempo parcial con amplia experiencia en el ejercicio profesional.</p>	<p>* Los informes de resultados de evaluación del personal académico no permiten tener decisiones dentro de la carrera y aplicar incentivos y sanciones.</p> <p>* Gran porcentaje de la planta docente está conformado por profesores con formación de cuarto nivel en el ámbito penal, desatendiendo otros áreas del derecho, lo que no permite tener una adecuada afinidad en todas las asignaturas.</p> <p>* Bajo porcentaje de docentes titulados.</p> <p>* Bajo producción científica en revistas indexadas, libros y capítulos de libros.</p> <p>* La baja de vida de los profesores no se encuentra actualizada en el sistema URRUTUM.</p>
	3.1. Calidad de	3.1.2. Asistencia pedagógica	100,0%	Cumplimiento parcial	<p>El comité de evaluación realizó la verificación de una muestra de 57 asignaturas de la carrera de derecho vigente y no vigentes. Con estos datos se evidencia que el 57% de las asignaturas realizadas son impartidas por docentes con formación de cuarto nivel AfN. Adicionalmente se comprobó que la mayoría de los docentes poseen formación de cuarto nivel en el ámbito penal del Derecho.</p> <p>La valoración obtenida en comparación con la evaluación externa muestra un incremento del 23% pero es inferior a la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho establecida en el 75% El estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho es del 100%.</p>	<p>* Contratar docentes ocasionales con formación afN a las asignaturas dictadas por docentes con formación de cuarto nivel que no es acorde a la demanda.</p>		
	3.1. Calidad de	3.1.3. Actualización científica	100,0%	Cumplimiento satisfactorio	<p>En la información reportada por los docentes en sus hojas de vida del sistema institucional URRUTUM existe numerosas inconsistencias en las fechas de inicio y finalización de las capacitaciones, que en algunos casos no permite determinar la duración de estas actividades.</p> <p>Pese a esto, de acuerdo a la información presentada, en el periodo de evaluación oct-18-mar-19, al igual que en periodo abr-ago-2019 un 59% de docentes de la carrera recibieron capacitaciones de carácter científico o evaluación jurídica durante los últimos tres años antes del proceso de evaluación, lo que supera el estándar establecido de que por lo menos el 50% de los docentes asistan a dicho tipo de eventos.</p>			
	3.1. Calidad de	3.1.4. Titularidad	8,8%	Cumplimiento insuficiente	<p>La información reportada por la Dirección de Talento Humano presenta errores. El Comité de Actualización validó la información al interior de la carrera y se obtuvieron los siguientes resultados. En el periodo de evaluación oct-18-mar-19 el 24,33% de la planta docente correspondiente a docentes titulares; en el periodo abr-ago-19 el porcentaje de docentes titulares fue del 39%.</p> <p>El porcentaje de docentes titulares en promedio representa el 27,2 % de la planta docente, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un decrecimiento de 9,85% y no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, así como el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho correspondiente al 60%.</p>			
	3.2. Destino	3.2.1. Docentes tiempo completo	100,0%	Cumplimiento satisfactorio	<p>De acuerdo a la información presentada, en el periodo de evaluación oct-18-mar-19 se tiene una valoración de 60% de docentes a tiempo completo de la carrera, en relación al total de docentes de la misma; en el periodo abr-ago-19 fue porcentaje es del 52%.</p> <p>El promedio de las valoraciones de estos dos periodos es del 61%, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un aumento de 26%, superando el estándar mínimo de calidad correspondiente al 60%.</p>			
	3.2. Destino	3.2.2. Estudiantes por docente	25,0%	Aproximación al cumplimiento	<p>De la información reportada por la Dirección de Talento Humano se puede observar que la planta docente de la carrera de Derecho en el periodo de evaluación oct-18-mar-19 estaba conformada por el 51,2% de docentes a tiempo completo, el 28,3% corresponde a profesores a medio tiempo y el 19,5% a profesores con dedicación a tiempo parcial; en el periodo abr-ago-19 la planta docente estaba conformada por 57,5% de profesores a tiempo completo, el 22,5 corresponde a profesores a medio tiempo y el 19% a profesores con dedicación a tiempo parcial.</p> <p>La relación estudiante por docente posee un valor promedio de 21,8 estudiantes por cada docente de la carrera, relación que en comparación con la evaluación externa se ha mantenido y cumple con la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho; sin embargo, es importante indicar que en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES se determina una relación máxima de 30 estudiantes por profesor.</p>	<p>* Vigilar la contratación de profesores con dedicación a tiempo completo.</p>		
	3.2. Destino	3.2.3. Distribución de actividades de docente	75,0%	Aproximación al cumplimiento	<p>La institución actualmente cuenta con un sistema informático que gestiona la elaboración de distributivos del personal académico y permite realizar el seguimiento de las actividades permanentemente.</p> <p>En la información reportada el director de carrera tiene las herramientas necesarias para realizar el seguimiento permanente a las actividades que realiza el docente. Sin embargo, se observa que algunos docentes de la carrera en el periodo de evaluación no están al día en su aspecto académico, y en desconocimiento se realizaron acciones para corregir este fenómeno.</p>			
	3.2. Destino	3.2.4. Docentes medio tiempo y tiempo parcial con experiencia profesional e actividades académicas y científicas	58,8%	Cumplimiento satisfactorio	<p>En la información reportada por los docentes en sus hojas de vida del sistema institucional URRUTUM existe numerosas inconsistencias en las fechas de inicio y finalización de la experiencia docente y profesional, que en algunos casos no permite determinar la duración de estas actividades. De la misma forma, los listados de profesores medio tiempo y tiempo parcial pueden no ser verificables, dado que en uno de los casos se detecta un docente que cuenta con varias listados durante el mismo periodo.</p> <p>Pese a esto, se evidencia que el 31,57 % de profesores en promedio en el periodo de evaluación cuentan con experiencia tanto docente como profesional, dentro de instituciones públicas, privadas y juzgados, valor que sobrepasa la meta establecida en plan de fortalecimiento. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES detalla que 100% de los profesores a medio tiempo y tiempo parcial acrediten experiencia de al menos 5 años de ejercicio profesional o actividades académicas y científicas en áreas afines a la citada que dictó en la carrera durante el periodo de evaluación.</p>			

	3.3. Producción científica	4.1.1.	800%	Investigación	La carrera de Derecho en el periodo Oct-18 - Mar-19 registra, según la información reportada por la dirección de Investigación, 9 artículos de impacto intelectual, de los cuales 2 no se contabilizan por no encontrarse dentro un área de conocimiento afín al derecho. En el periodo Mar- Ago- 19, se registran 9 investigadores de los cuales 2 no son afines con el área de conocimiento de Derecho. La producción científica tiene un valor promedio de 0,205 para los dos periodos evaluados, evidenciando un incremento con respecto a la evaluación externa. Cabe indicar que el valor obtenido se encuentra bajo la meta propuesta en el plan de fortalecimiento, establecida en 0,25. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES determina que el estándar mínimo a alcanzarse en este indicador es 1, lo que significa 1 publicación por cada profesor a tiempo completo en los últimos tres años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Generar publicación científica a partir de la divulgación de artículos de los tesis de grado de la carrera, tomando como política la entrega de un borrador del artículo a publicar por parte del estudiante y tutor, mismo que será evaluado por la instancia correspondiente de revisión para la publicación.</li> <li>* Motivar el incremento de seminarios de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación en la carrera de derecho.</li> <li>* Mejorar la participación de docentes y estudiantes en eventos de capacitación dirigidos a la redacción y publicación científica.</li> <li>* Generar reuniones y estrategias para motivar la producción científica en los docentes en la carrera de derecho.</li> </ul>
	3.3. Producción investigativa regional	3.3.2.	200%	Cumplimiento satisfactorio	La carrera de Derecho en el periodo Oct-18 - Mar-19 registra, según la información reportada por la dirección de Investigación, 39 publicaciones, de las cuales 3 no se contabilizan por no encontrarse dentro un área de conocimiento afín al derecho. En el periodo Mar- Ago-19, se registran 10 investigadores de los cuales 5 no son afines con el área de conocimiento de Derecho. La producción científica tiene un valor promedio de 0,205 para los dos periodos evaluados, evidenciando un incremento con respecto a la evaluación externa. Cabe indicar que el valor obtenido se encuentra bajo la meta propuesta en el plan de fortalecimiento, establecida en 0,25. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES determina que el estándar mínimo a alcanzarse en este indicador es 1, lo que significa 5 artículos por cada profesor a tiempo completo en los últimos tres años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Generar publicación científica a partir de la divulgación de artículos de los tesis de grado de la carrera, tomando como política la entrega de un borrador del artículo a publicar por parte del estudiante y tutor, mismo que será evaluado por la instancia correspondiente de revisión para la publicación.</li> <li>* Motivar el incremento de seminarios de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación en la carrera de derecho.</li> <li>* Mejorar la participación de docentes y estudiantes en eventos de capacitación dirigidos a la redacción y publicación científica.</li> <li>* Generar reuniones y estrategias para motivar la producción científica en los docentes en la carrera de derecho.</li> </ul>
	3.3. Producción de libros y capítulos de libros revisados por pares	3.3.3.	100%	Cumplimiento	La carrera de Derecho en el periodo Oct-18 - Mar-19 registra, según la información reportada por la dirección de Investigación, 4 capítulos de libros dentro un área de conocimiento afín al derecho. En el periodo Mar- Ago-19, se registran 14 capítulos de libros afines con el área de conocimiento de Derecho. No se reportan libros completos publicados por profesores de la carrera. Este indicador tiene un valor promedio de 0,205 para los dos periodos evaluados, evidenciando un incremento en relación a la evaluación externa. Cabe indicar que el valor obtenido se encuentra bajo la meta propuesta en el plan de fortalecimiento, establecida en 0,25. El Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho establecido por el CACES determina que el estándar mínimo a alcanzarse en este indicador es 1, lo que establece que, estadísticamente hablando, 0,5 libros por cada profesor a tiempo completo en los últimos tres años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Generar publicación científica a partir de la divulgación de artículos de los tesis de grado de la carrera, tomando como política la entrega de un borrador del artículo a publicar por parte del estudiante y tutor, mismo que será evaluado por la instancia correspondiente de revisión para la publicación.</li> <li>* Motivar el incremento de seminarios de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación en la carrera de derecho.</li> <li>* Mejorar la participación de docentes y estudiantes en eventos de capacitación dirigidos a la redacción y publicación científica.</li> <li>* Generar reuniones y estrategias para motivar la producción científica en los docentes en la carrera de derecho.</li> </ul>
1. Gestión Institucional	4.1. Administración académica	4.1.1.	100%	Cumplimiento satisfactorio	La Directora de carrera Nbe. Rejila Campesano es docente titular a tiempo completo de la carrera de Derecho, acción de personal Nro.041-0470-CORR-2020. La Directora de Carrera ostenta una formación de posgrado en Derecho Penal y Criminología y posee una especialidad en Derecho Penal y Justicia Indígena. Habilitado revisa las funciones establecidas para el director de carrera especificadas en el estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, el comité de esta evaluación concluye que la autoridad cumple con las responsabilidades detalladas tanto en la normativa institucional como nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La carrera cuenta con un responsable académico que cumple con el perfil requerido por la carrera de Derecho.</li> <li>* Los estudiantes de la carrera de Derecho participan del proceso de seguimiento al sílabe.</li> <li>* Autoevaluación del proceso de seguimiento al sílabe a nivel institucional.</li> </ul>
	4.1. Administración de la evaluación	4.1.2.	70%	Cumplimiento satisfactorio	Existe inconsistencia en la información reportada, tanto de carrera como de las dependencias institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Autoevaluación del proceso de seguimiento al sílabe a nivel institucional.</li> </ul>
	4.1. Administración del sílabe	4.1.3.	100%	Aprobación al cumplimiento	Existe un proceso de seguimiento al sílabe establecido a nivel institucional por el Sistema de Gestión de la Calidad, y es ejecutado a través del Sistema Informático de Control Académico SIGA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Incluir el instrumento aplicado a los estudiantes para realizar el seguimiento al sílabe.</li> <li>* Dar un espacio dentro del cuestionario de seguimiento al sílabe donde los estudiantes pueden argumentar sus respuestas. Los actores correctivos propuestas deben responder a los resultados obtenidos en el seguimiento al sílabe.</li> </ul>
	4.1. Administración de eventos y seminarios	4.1.4.	8%	Cumplimiento insuficiente	En función de las actividades realizadas o estudiantes de la carrera, se puede concluir que la herramienta aplicada para realizar el seguimiento al sílabe contribuye al cumplimiento de actividades objetivas, resultados de aprendizaje y otros aspectos como el empleo de materiales didácticos para impartir clases, entre otros. Sin embargo los estudiantes manifiestan que la herramienta debería dar la oportunidad para argumentar las respuestas. Existen un porcentaje de estudiantes que realizan el seguimiento al sílabe por asignatura y por semestre superior al 85%. Se pudo identificar que las asignaturas Derecho Internacional Público y Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial muestran un porcentaje de seguimiento del 0% en el periodo Octubre 2018 a Marzo 2019, pero en el informe de acciones correctivas no se detalla ninguna acción al respecto en estos casos particulares. La mayoría de acciones correctivas ante un no cumplimiento, pueden no ser suficientes para el alcance eficaz del seguimiento del sílabe, ya que se limita a informar o llevar registro de los no cumplimientos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar una planificación semestral de eventos académicos, incluyendo la planificación presupuestaria asociada al PGA.</li> <li>* Documentar la planificación, ejecución y difusión de cada evento académico.</li> </ul>
	4.2. Infraestructura bibliográfica física	4.2.1.	100%	Cumplimiento	El valor obtenido en promedio es el indicador bibliografía física fue 0,04, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un decremento y no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, así como el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho que indica que el valor mínimo esperado es de 0,10.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Adquirir libros digitales que permita acceder a la información a mayor número de estudiantes.</li> </ul>
	4.2. Infraestructura bibliográfica	4.2.2. Calidad bibliográfica	100%	Cumplimiento parcial	Realizada la verificación en la biblioteca de una muestra seleccionada de libros, el valor obtenido en promedio en el indicador calidad bibliográfica fue de 2,75, valor que en comparación con la evaluación externa muestra un decremento y no alcanza la meta establecida en el Plan de Fortalecimiento de la carrera de Derecho, así como el estándar mínimo establecido en el Modelo de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de la carrera de Derecho que indica que el valor mínimo esperado es de 5.	

\* Falta de planificación de eventos de índole académico y relacionados con el perfil requerido por la carrera de Derecho.

\* Falta de documentación que respalde la ejecución de eventos académicos.

\* Falta de presupuesto para financiar eventos académicos.

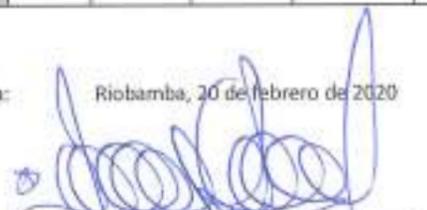
\* La bibliografía física correspondiente a la carrera de Derecho no la encuentra actualizada y no existe suficiente número de ejemplares.

\* Proceso de compra pública para adquisición de bibliografía física.

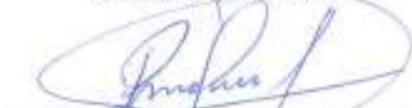
\* Falta de equipamiento y video funcionales en la sala de simulación de audiencias.

5. Resultados	5.1. Infra-estructura	5.1.1. Dirección de audiencias	80,0%	Completamiento parcial	<p>Desde la sala in situ con el Comité de Auto-evaluación realizó la sala de audiencias de audiencias, se constató que se encuentra ubicado en un espacio físico adecuado y adecuado. La cámara muestra hacia la sala de la sala, de acuerdo a las necesidades de los magistrados, dando prioridad a las vistas prácticas. Se tienen registros mensuales de uso. Existe un reglamento para el uso de la sala de audiencias aprobado por el Consejo Directivo de facultad, en el mismo el reglamento debe ser revisado y aprobado por Consejo Directivo como máximo organismo de la institución, según el art. 35 numeral 4 del Estatuto de la URACH. No se cuenta con un plan de mantenimiento en los períodos de evaluación.</p> <p>La sala de audiencias cuenta con un equipo informático, televisar y un sistema de audio, que no es funcional y se muestra incompleto. No se realizó un equipo de video instalado en la sala. Se evidencian que el cuidado de las líneas de la sala es el director de correo anterior y no muestra al responsable del laboratorio o el director de correo actual.</p> <p>La sala de audiencias cuenta con las especificaciones propias de la administración de justicia ordinaria, por lo que cumple con el objetivo de ser un lugar de aprendizaje práctico para los magistrados del área de derecho.</p>	<p>* Recuperar un equipo de audio y video funcional en la sala de audiencias.</p> <p>* Designar como custodio de los bienes al responsable de laboratorio o al director actual de la carrera.</p> <p>* Realizar el mantenimiento periódico a la infraestructura y equipamiento.</p> <p>* Gestionar la aplicación del Reglamento de uso del laboratorio por Consejo Universitario.</p>		
	5.1. Ambiente	5.1.1. Tutorías	100,0%	Completamiento parcial	<p>La carrera presenta un lista de profesores en donde se muestran el número de horas dedicadas a enseñanza y acompañamiento a través de tutorías presenciales o virtuales. El comité de evaluación considera que esta fuente no es un documento certificado, la información debe estar respaldada por los distributivos de trabajo. Actualmente la institución cuenta con un sistema de tutorías integrado en el sistema de control académico SICA. Cabe mencionar que en el listado presentado consta la asignación de 1 a 4 horas por docente por a esta actividad, que en las entrevistas con los docentes se pudo identificar que existe desconocimiento de la razón de la asignación del número de horas. Estas horas podrían no ser salariales y en muchos casos no son planificados en horarios accesibles tanto para el docente como para los estudiantes. También se pudo evidenciar que existe una confusión entre la coordinación de aula y la tutoría académica.</p> <p>En el período octubre 18 febrero 19 no se cargan registros de tutorías académicas. En el período marzo-abril 20 se cuenta con un registro de asignación de tutorías por asignatura. Sin embargo existen asignaturas donde no se han realizado actividades de tutoría. En entrevistas con estudiantes se pudo constatar que muchos han recibido tutorías académicas y conocen del proceso de gestión de tutorías. En el reporte de tutorías presentado no se muestra las tutorías abonadas por asignatura, por lo que el comité no puede determinar si las tutorías fueron de calidad académica.</p>	<p>* Capacitar al establecimiento y a los docentes en el proceso y objetivo de la tutoría académica.</p> <p>* Asignar el número de horas de tutoría en función del número de estudiantes y asignaturas del profesor.</p> <p>* Indicar los distributivos de trabajo como fuente de información relacionada con la asignación de horas de tutoría.</p>	<p>* Se ha implementado un sistema integrado de tutorías académicas que permite a partir del sistema académico realizar un seguimiento del rendimiento académico de los estudiantes, del curso de la ejecución y clasificación de las tutorías.</p> <p>* La carrera brinda la oportunidad de que sus estudiantes participen en procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.</p>	<p>* El número de horas asignadas para las tutorías académicas no responde a la capacidad real de su aplicación.</p> <p>* Constata en docentes y estudiantes en la relacionado al verbi de la tutoría académica.</p> <p>* Falta de compromiso de los estudiantes en la participación en procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.</p> <p>* Los valores asignados por hora no son salariales y las fechas de pago podrían no ser oportunas ya que se efectúan en dos pagos, al inicio y fin del semestre.</p> <p>* Bajo porcentaje de estudiantes tutorados.</p>
	5.1. Ambiente	5.1.2. Participación estudiantil	100,0%	Aproximación al cumplimiento	<p>Se pudo evidenciar que existe normativa institucional que garantiza la participación estudiantil a nivel institucional y de carrera.</p> <p>En los registros presentados se evidencia que existe la designación de un estudiante de la Carrera de Derecho en el proceso de auto-evaluación institucional, sin embargo en los registros de asistencia no consta la firma del estudiante, la que hace pensar que el estudiante no participa. Por medio de entrevistas se constató también que hubo participación de estudiantes en el proceso de autoevaluación del plan de negocios de la carrera de derecho, sin embargo esta documentación no ha sido presentada.</p>	<p>* La carrera debe brindar las facilidades y garantías para que los estudiantes participen en procesos de auto-evaluación y aseguramiento de la calidad.</p>	<p>* Se debe llevar un registro a nivel institucional gestionado por DISECÚ en función de la información que reportan los establecimientos, en lugar de solicitar que los docentes reporten por curso esta información, ya que legalmente esta información es de carácter confidencial.</p> <p>* Solicitar a las autoridades aledañas tener en cuenta a las instituciones para acceso universal.</p> <p>* Capacitar al docente en metodologías de enseñanza aprendizaje para personas con discapacidad.</p>	<p>* Se debe llevar un registro a nivel institucional gestionado por DISECÚ en función de la información que reportan los establecimientos, en lugar de solicitar que los docentes reporten por curso esta información, ya que legalmente esta información es de carácter confidencial.</p> <p>* Solicitar a las autoridades aledañas tener en cuenta a las instituciones para acceso universal.</p> <p>* Capacitar al docente en metodologías de enseñanza aprendizaje para personas con discapacidad.</p>
	5.1. Ambiente	5.1.3. Bienestar estudiantil	100,0%	Completamiento satisfactorio	<p>Se pudo evidenciar que existe normativa institucional y de carrera que consideran temas específicos sobre bienestar estudiantil y acciones alternativas.</p> <p>La carrera en sus documentos presenta listados de estudiantes que han sido beneficiarios de becas académicas, ayudas económicas, por discapacidad y los que recibieron del seguro estudiantil. En las entrevistas realizadas a los estudiantes se constató que los valores asignados para becas son insuficientes, así como también la forma de pago no es la adecuada. Adicionalmente se manifestó haber en la asignación de becas y en el trato brindado por algunos servidores del departamento jurídico.</p>	<p>* Se debe llevar un registro a nivel institucional gestionado por DISECÚ en función de la información que reportan los establecimientos, en lugar de solicitar que los docentes reporten por curso esta información, ya que legalmente esta información es de carácter confidencial.</p> <p>* Solicitar a las autoridades aledañas tener en cuenta a las instituciones para acceso universal.</p> <p>* Capacitar al docente en metodologías de enseñanza aprendizaje para personas con discapacidad.</p>	<p>* Se debe llevar un registro a nivel institucional gestionado por DISECÚ en función de la información que reportan los establecimientos, en lugar de solicitar que los docentes reporten por curso esta información, ya que legalmente esta información es de carácter confidencial.</p> <p>* Solicitar a las autoridades aledañas tener en cuenta a las instituciones para acceso universal.</p> <p>* Capacitar al docente en metodologías de enseñanza aprendizaje para personas con discapacidad.</p>	<p>* Se debe llevar un registro a nivel institucional gestionado por DISECÚ en función de la información que reportan los establecimientos, en lugar de solicitar que los docentes reporten por curso esta información, ya que legalmente esta información es de carácter confidencial.</p> <p>* Solicitar a las autoridades aledañas tener en cuenta a las instituciones para acceso universal.</p> <p>* Capacitar al docente en metodologías de enseñanza aprendizaje para personas con discapacidad.</p>
	5.1. Eficiencia	5.1.1. Tasa de retención	100,0%	Aproximación al cumplimiento	<p>Los registros para la deserción estudiantil en los primeros semestres, según la entrevista a estudiantes y docentes de la carrera, son internos a la institución, viene por ejemplo el caso, cambio de estado civil, entre otros, que se tienen relación con factores académicos. En promedio la tasa de retención en los períodos de evaluación es de 73,27%</p>	<p>* Se debe efectuar reuniones efectivas para el desarrollo de tutorías de tutorías mediante la implementación de talleres dirigidos a los estudiantes.</p>	<p>* Se debe efectuar reuniones efectivas para el desarrollo de tutorías de tutorías mediante la implementación de talleres dirigidos a los estudiantes.</p>	
5.1. Eficiencia	5.1.2. Tasa de graduación	100,0%	Completamiento satisfactorio	<p>En la carrera existe una modalidad de titulación, el proyecto de investigación y el examen complementario, siendo el proyecto de investigación el que posee la acogida por los estudiantes, ya que según la percepción los brinda mayor seguridad y apoyo a la herramienta académica y profesional. En entrevista realizada a estudiantes y docentes se pudo constatar que entre los factores que generan dificultad en el proceso de graduación son: demora en los trámites administrativos al interior de la carrera, la falta de tiempo de los tutores para brindar el adecuado acompañamiento, desconocimiento del proceso de titulación y la reticencia de docentes tutores por falta de continuidad en la contratación. En promedio la tasa de titulación en los períodos de evaluación es de 30,04%</p>				

Lugar y fecha: Riobamba, 20 de febrero de 2020

  
 Dr. Hugo Roberto Miranda Astudillo  
 C.I.: 06081395109  
 Coordinador del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Dr. José Orlando Granizo Castillo  
 C.I.: 0611896285  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Dr. Rafael Antonio López Zambrana  
 C.I.: 0601563895  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Ing. Johana Vanessa Carrillo Rodas  
 C.I.: 0602790523  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Ing. Johnny Paul Freire Díaz  
 C.I.: 0602746190  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Msc. Edison Fernando Bonifaz Aranda  
 C.I.: 0603032769  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 1 DE 1
SUBPROCESO: Autoevaluación	
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.09

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN INFORME PRELIMINAR DE AUTOEVALUACIÓN

En la ciudad de Riobamba, a los 20 días del mes de febrero del año 2020, se realiza la presente Acta Entrega Recepción del Informe Preliminar de Autoevaluación de la carrera de Derecha a la Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno, Directora de la carrera de Derecho, quien preside la Comisión de Evaluación Interna de carrera, luego de haberse concluido con el Proceso de Autoevaluación que se llevó a cabo del día lunes 17 del febrero al día jueves 20 de febrero de 2020.

Para dar fe de lo actuado, firman la presente Acta las partes que intervinieron en el proceso por triplicado. Y se adjunta en físico y digital el Informe Preliminar de la carrera de Derecho.

#### RECIBE:

Dra. Rosita Elena Campuzano Llaguno  
Directora Carrera de Derecho

#### ENTREGA

Dr. Hugo Roberto Miranda Astudillo  
Coordinador Comité de Evaluación Interna

Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano  
Comité de Evaluación Interna

Ing. Johny Paúl Freire Díaz  
Comité de Evaluación Interna

Dr. José Orlando Granizo Castillo  
Comité de Evaluación Interna

Ms. Edison Fernando Bonifaz Aranda  
Comité de Evaluación Interna

Ing. Jhoana Vanessa Carrillo Rodas  
Comité de Evaluación Interna



PROCESO: Evaluación de la Calidad Educativa	PÁGINA 1 DE 1
SUBPROCESO: Autoevaluación	
ACTA TÉCNICA DE RECTIFICACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN	UNACH-RGE-01-01.10

NOMBRE DE LA IES/CARRERA/PROGRAMA	DERECHO
FECHA DE LA SOLICITUD	03/03/2020

### 1. EJE SUSTANTIVO/CRITERIO

Estándar/ Elemento	Valoración preliminar	Nueva valoración	Evidencia adicional
1.3 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	Incumplimiento	Cumplimiento satisfactorio	

#### ARGUMENTOS DE RECTIFICACIÓN DEL EJE/ESTANDAR/ELEMENTO:

No estamos de acuerdo con la calificación otorgada porque dentro del informe preliminar no se desprende ninguna observación hacia la carrera. "El proyecto "Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Babamba, a través de las oficinas Jurídicas Gratuitas de la Universidad Nacional de Chimborazo" de la carrera de Derecho es pertinente porque se realizan actividades prácticas en el ámbito jurídico y la universidad retribuye a los grupos más vulnerables de la sociedad otorgando asesoría y patrocinio gratuito.

En la entrevista con estudiantes de la carrera se pudo apreciar empoderamiento y satisfacción de los estudiantes hacia su profesión y actividades que realizan dentro de las consultorías. Los estudiantes manifestaron que se sienten agradecidos porque esta experiencia contribuye a sus formación humana y técnica.

También se pudo conocer que actualmente la universidad ha implementado un sistema informático de la Dirección de Vinculación que facilita y agiliza el proceso de vinculación con la sociedad"; razón por la cual se solicita se revoca la calificación de incumplimiento por la de cumplimiento satisfactorio.

ELABORADO POR	APROBADO POR
Dra. Rosita Elena Campuzano Laguna Dr. Fernando Peñafiel Srta. Karen Fialles	Dra. Rosita Elena Campuzano Laguna
Cargo Directora de carrera Docente de la carrera Estudiante de la carrera	Cargo: Directora de carrera



Riobamba, 04 de marzo de 2020.

Ingeniero  
Santiago Cisneros  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN PARA EL ASEGURAMIENTO  
DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL**  
Presente

De mi consideración,

En atención al oficio No. 00213-DEAC-2020 y aliándonos dentro del plazo correspondiente, el Comité de Autoevaluación de la carrera de Derecho, manifiesta lo siguiente:

La calificación de "Cumplimiento Parcial" otorgada al estándar Vinculación con la Sociedad obedece a la totalidad de la valoración de los tres componentes que lo conforman.

En función de la solicitud de rectificación presentada por la Carrera de Derecho, el Comité de Autoevaluación procedió a considerar el cumplimiento de los componentes establecidos en el estándar, consensuando el siguiente resultado:

ESTÁNDAR: VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD			
Componente	Observación	Valoración Componente	Valoración Estándar
Los profesores y estudiantes de la carrera cumplen actividades planificadas dentro de proyectos de vinculación de la sociedad.	Los profesores de y estudiantes de la carrera si cumplen con actividades planificadas dentro de proyectos de vinculación con la sociedad, los profesores son designados por distributivo a actividades de vinculación y los estudiantes deben realizar un proceso para acceder a sus prácticas de vinculación.  Para cada consultorio jurídico gratuito la carrera personal por servicio profesionales, en modalidad de honorarios sin establecer una relación de dependencia. En la visita insitu a los consultorios el comité pudo conocer que el personal de los consultorios jurídicos fue contratado desde el mes de febrero, a pesar de haber laborado normalmente el mes de enero, lo que puede implicar un problema legal para la institución y perjuicio para la carrera.	Cumplimiento parcial	Cumplimiento Parcial
Entre las actividades que cumplen los profesores y estudiantes en proyectos de vinculación se encuentran actividades que se cumplen a través de los consultorios jurídicos de la carrera de Derecho.	La carrera de Derecho posee tres consultorios jurídicos gratuitos en donde los estudiantes pueden realizar sus actividades de vinculación con la sociedad. Entre las dificultades que se pudieron identificar es la falta de presupuesto de la carrera para cubrir gastos relacionados con copias de documentación, transporte, gastos que por lo general son cubiertos por el mismo estudiante o el abogado responsable del consultorio	Cumplimiento parcial	

<p>Los proyectos de vinculación son pertinentes con la carrera de Derecho.</p>	<p>El proyecto "Fortalecimiento de la asistencia y patrocinio a las personas privadas de la libertad, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales y personas de escasos recursos económicos de la ciudad de Riobamba, a través de las oficinas Jurídicas Gratuitas de la Universidad Nacional de Chimborazo" de la carrera de Derecho es pertinente porque se realizan actividades prácticas en el ámbito jurídico y la universidad retribuye a los grupos más vulnerables de la sociedad otorgando asesoría y patrocinio gratuito. En la entrevista con estudiantes de la carrera se pudo apreciar empoderamiento y satisfacción de los estudiantes hacia su profesión y actividades que realizan dentro de los consultorios los estudiantes manifestaron que se sienten agradecidos porque esta experiencia contribuye a sus formación humana y técnica.</p> <p>También se pudo conocer que actualmente la universidad ha implementado un sistema informático de la Dirección de Vinculación que facilita y agiliza el proceso de vinculación con la sociedad.</p>	<p>Cumplimiento satisfactorio</p>
--	--	-----------------------------------

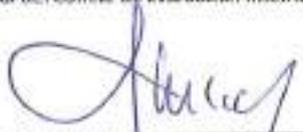
Por lo antes indicado el Comité de Autoevaluación ratifica la valoración de "Cumplimiento parcial" para el estándar Vinculación con la Sociedad, considerando que la falta de pago del mes de enero al personal y la falta de recursos de la carrera o institucionales para cubrir gastos de insumos para el funcionamiento de los consultorios jurídicos de la carrera, son aspectos que comprometen al funcionamiento de los mismos, lo que puede representar un perjuicio para la carrera en una evaluación externa.

Asimismo, se hace notar que la solicitud de rectificación carece de motivación y argumentación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

  
 Dr. Hugo Roberto Miranda Astudillo  
 C.I.: 0601495039  
 Coordinador del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Ing. Johana Vanessa Carrillo Rodas  
 C.I.: 0602750523  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Dr. José Orlando Granizo Castillo  
 C.I.: 0601896285  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Ing. Johnny Paúl Freire Díaz  
 C.I.: 0602746190  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano  
 C.I.: 0601563893  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera

  
 Ms. Edison Fernando Bonifaz Aranda  
 C.I.: 0603032269  
 Miembro del Comité de Evaluación Interna de Carrera